TOMO XXX MONTEVIDEO, Martes 11 de Marzo de 1913 Núm. 2185

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.
CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Nombra nuevos miembros del Consejo de la Escuela de Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 7 de 1913.

(Carpeta 262|1913).

Atento á que el 11 del corriente termina el mandato del actual Consejo de la Escuela de Comercio, y siendo conveniente designar desde luego la nueva Corporación, á fin de que no se perturbe el funcionamiento de dicho centro de enseñanza,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase á los señores Pedro Cosio, Pablo Fontaina, Dolcé y Puig, Jorge West, Eduardo Vázquez (hijo), J. Alfredo Bayeto y Luis Mainero, en carácter de profesor, para constituir el Consejo de Patronato de la Escuela de Comercio, bajo la presidencia del señor Director de la misma, y por el término legal.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Nombra jefe de la Inspección Técnica Departamental de la Colonia, al ingeniero don Raúl Braga, y jefe de la Técnica D. del Durazno, al ingeniero don Franco P. Vázquez.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Vacante el cargo de Jefe de la Inspección Técnica Departamental de Colonia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al ingeniero don Raúl Braga y para sustituir á éste como Jefe de la Inspección Técnica Departamental de Durazno al ingeniero don Franco P. Vázquez.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Apruébase la ubicación de la Estación Rocha, propuesta por la Compañía del Ferrocarril de la Paloma á Treinta y Tres. Expropiación de terrenos para la obra referida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Visto el proyecto formulado por la Compañía "Uruguay Railway", concesionaria del Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativo á la ubicación á darse á la Estación Rocha;

Atento á lo manifestado por la Dirección de Ferrocarriles en los precedentes informes,

SE RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la Estación Rocha, propuesta por la Compañía mencionada.

De conformidad con la base XII de la concesión y con el artículo 5.o de la resolución de fecha 9 de Mayo de 1912, declárase urgente por causa de utilidad pública la expropiación del terreno necesario para la construcción del edificio de la referida estación y anexos correspondientes, cuya superficie se fija en 14 h. 3130 m2.

Firmadas y selladas las piezas del proyecto de que se trata y repuestos los sellos y estampillas adeudados, pasen estos antecedentes á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos, previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Recibo definitivo por la Administración, de la rambla entre los muelles A y B y complemento, del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Resultando del acta labrada por los señores ingenieros don Eduardo García de Zúñiga, don Roberto Penco y don Víctor Benavides, nombrados por resolución de 7 de Agosto ppdo. para inspeccionar las obras de que se trata: 1.o Que en ellas se ha constatado un defecto consistente en el escape del material de los terraplenes á través de las tablestacas que los retienen; y 2.o Que ese defecto se está reparando, calculándose el costo total de esa reparación en 12 á 14.000 pesos;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, la Comisión aconseja que la Empresa abone la suma de siete mil pesos, equivalente á la mitad del costo de dichas reparaciones, temperamento que ha sido aceptado por el representante de la referida Empresa, y que el Poder Ejecutivo acepta á su vez, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan caberle á la misma Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de la rambla entre los muelles A y B y el complemento contado desde el ángulo del muelle B hasta 50 metros antes del ángulo con el muelle A, quedando obligada la Empresa al pago de la suma de $ 7.000.00 como contribución á las obras de reparación del defecto indicado en el preámbulo de esta resolución.

Notifíquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes á la Dirección Puerto de Montevideo á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Dispone la devolución á la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo de la garantía depositada cuya suma se indica, etc.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Vista la solicitud de la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo pidien-

do la devolución de la suma de pesos 11.549.68, por concepto de la garantía retenida para responder á la buena ejecución de las obras;

Vistos los informes de la Comisión Financiera y de la Dirección Puerto de Montevideo y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Considerando: Que con motivo de la inspección que practicó la Comisión nombrada en 7 de Agosto de 1912 para la recepción definitiva del complemento de la rambla entre los muelles A y B, cuyo asunto se resuelve con esta misma fecha, dicha Comisión aconseja que la Empresa abone la suma de siete mil pesos (pesos 7.000.00), correspondiente á la mitad de los gastos que demanda la reparación del tablestacado de los muros de "quai", y que la Empresa ha manifestado su conformidad con ese temperamento;

Considerando: Que corresponde, en consecuencia, deducir de la cantidad de pesos 11.549.68 solicitada en devolución, la referida suma de ($ 7.000.00) siete mil pesos,

SE RESUELVE:

1.o Acceder á la devolución de la parte de garantía solicitada.

2.o La Comisión Financiera entregará á la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, por el concepto expresado, la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 4.549.68) y retendrá en su poder, hasta nueva disposición, $ 7.000.00, destinados á reintegrar al rubro "Eventuales de Obras Públicas" del importe de las sumas que anticipó para el pago de las reparaciones del tablestacado ya referidas, así como para atender las nuevas erogaciones que se ocasionen con ese motivo.

3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda — Remite un ejemplar del Anuario Estadístico y dos cuadros estadísticos que le fueron solicitados para la Legación de Bélgica.—Se remiten á la expresada Legación los impresos recibidos.

—Alta Corte de Justicia—Devuelve diligenciado un exhorto dirigido por las autoridades argentinas.—Se da dirección al exhorto adjunto y se avisa.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto que le dirigió la autoridad judicial argentina.—Se da dirección al exhorto y se acusa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto de las autoridades judiciales de esta ciudad á las de La Plata.—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua—Solicita para su Gobierno la colección completa de leyes vigentes en la República sobre enseñanza nacional y particular, así como publicaciones sobre educación.—Se comunica, á sus efectos, al Ministerio de Instrucción Pública y se avisa.

—Legación en Inglaterra — Remite el ejemplar de una obra que, con destino á este Ministerio, recibió del Foreing Office. — Se acusa recibo, expresando agradezca en nombre de esta Secretaría el obsequio.

—Legación de Alemania—Remite varios ejemplares de la convención firmada en Berlín, en Octubre último, sobre la celebración de exposiciones internacionales. —Se acusa recibo agradeciendo.

—Alta Corte de Justicia—Devuelve diligenciado un exhorto de las autoridades judiciales de Francia.—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Legación de España — Remite un ejemplar del Boletín del Instituto de Reformas Sociales de España correspondiente al mes de Enero último.—Se remite el referido impreso al Ministerio del Interior y acúsese recibo agradeciendo.

—Legación en España—El señor Encargado de Negocios comunica que asistió á los funerales celebrados en memoria del Excmo. señor Segismundo Moret y Prendergast.—Se acusa recibo.

—Consulado General en Estados Unidos—Remite una nota y anexos para el señor profesor D. J. Enrique Zanetti, director del Instituto de Química Industrial. —Se envía á su destinatario la comunicación recibida y se avisa.

—Legación en Estados Unidos de América—Remite una nota para el señor Ministro de Industrias.—Se envía á su destino la nota referida y se acusa recibo.

—Legación en Inglaterra—Remite traducción de una nota que recibió de los señores Coode & Mathews, de Londres, sobre el proyecto de construcción de un dique de carena en el puerto de Montevideo.—Se remite la traducción recibida al Ministerio de Obras Públicas y se avisa.

—Legación en Francia—Remite un recibo por diez mil francos que le fueron girados y que es el importe de la contribución del Gobierno á la suscripción iniciada en favor del señor Carlos Tellier.—Se remite el documento recibido al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Alta Corte de Justicia—Devuelve diligenciado un exhorto de las autoridades argentinas.—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Legación de los Países Bajos—Remite las reglas establecidas por Francia, Suecia, Noruega y Dinamarca, concernientes al régimen de los buques de guerra beligerantes en los puertos y aguas de dichos Estados.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de Bélgica — Solicita dos ejemplares de la nueva edición de las Tarifas de Aduana de la República.—Se acusa recibo manifestando que se satisfará el pedido en cuanto se halle impresa la edición de las tarifas que prepara este Ministerio.

—Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje—Comunica que el Gobierno belga ha nombrado al señor Arendt miembro de la Corte Permanente de Arbitraje por un nuevo período de seis años.—Por Secretaría se acusa recibo.

—Legación en Bélgica—Comunica que el Gobierno de Bélgica ha concedido un nuevo plazo de un año á los países que aún no han ratificado las Convenciones de Derecho Marítimo, firmadas en Septiembre de 1910.—Se acusa recibo manifestando que en cuanto sean aprobadas por el Cuerpo Legislativo las Convenciones á que se refiere esta comunicación se procederá á la correspondiente ratificación.

—Ministerio de la Gobernación y sus anexos de Nicaragua—Comunica que el señor doctor don Alfonso Ayón tomó posesión del cargo de Secretario de Estado en las carteras de la Gobernación y sus anexos.—Se acusa recibo.

—Legación Argentina—Remite un testimonio de las autoridades judiciales argentinas.—Se da dirección al documento recibido y se avisa.

—Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje—Comunica que el Gobierno de Su Majestad Británica ha nombrado al señor James Bryce miembro de la Corte Permanente de Arbitraje.—Se acusa recibo por Secretaría.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de María P. de Vidal sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Expediente de Aurelia Pombo sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Patricio Méndez Pérez sobre cobro de un sueldo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luis Banchero sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Tránsita A. de Rodríguez sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Julio B. Meloño sobre entrega de partidas. — A la Contaduría General.

—Expediente de Julia Melady B. de Sainz Rosas sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Razetti Hnos. sobre derechos de Aduana.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Santiago Garavagno y Joaquín Travieso sobre pago de honorarios.—Téngase presente.

—Expediente de Angela T. de Vidal sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de la sucesión J. B. Médici sobre exoneración de derechos para materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Tomás F. López sobre diferencia de sueldo.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Pilar F. de Lema sobre cobro de pensiones. — A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Matilde y Carmen Cantón sobre constancia de servicios.— Devuélvase á las interesadas.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccion Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda archivar la nota de la Universidad comunicando la designación de los delegados electos el 27 de Febrero último en la Facultad de Matemáticas.

—Se acusa recibo y pasa á la Contaduría General la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la aceptación de la renuncia presentada por don Carlos Buela Anaya del cargo de escribiente del Juzgado de Instrucción de 2.o turno, nombrando en su reemplazo á don Carlos Berta y en subrogación de éste, en el cargo de notificador, á don Antonio B. Dafflita.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se acusa recibo y se archiva la nota del Ministerio de Industrias comunicando el decreto que prohibe durante el corriente año la caza con excepción de la de liebres.

—Al Ministerio de Industrias—Acuse de recibo á que alude la anotación anterior.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que autoriza al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria en Durazno para invertir $ 45.00 en gastos de transporte de una biblioteca y un laboratorio de química.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que designa el cargo de profesor para el Liceo de Enseñanza Secundaria en Canelones.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que acepta la renuncia que del cargo de profesor de Derecho Romano ha presentado el doctor Rodolfo Sayagués Lasso.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Al Instituto Físico-Climatológico—Idem ídem que dispone se libre orden de pago á su favor por $ 200.00 para atender los gastos que origine su concurrencia á la Exposición que se celebrará en el Prado.

—A la Universidad—Idem ídem que autoriza al Liceo de Enseñanza Secundaria en el Salto para invertir $ 2.000.00 en la sustitución del cielo raso, adquisición de 160 sillones y 14 pupitres con destino á la misma Institución.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que designa profesores para el Liceo de Enseñanza Secundaria en Artigas.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que designa profesores de Geología y Gramática en el Liceo de Enseñanza de Tacuarembó.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Al Registro General de Ventas—Idem ídem que acepta la renuncia del portero del referido Registro, don Tomás Camano y designa en su reemplazo á don Hortensio Soto.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem que autoriza al director del Liceo de Enseñanza Secundaria en Treinta y Tres para presupuestar la suma de $ 40.00 mensuales con destino á alquiler de casa-habitación.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que designa profesores para el Liceo de Enseñanza Secundaria en Cerro Largo.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Se mandan archivar las notas de la Jefatura Política de la Capital comunicando que los penados en libertad condicional Gregorio López Umpiérrez, Pompilio Silva, Benjamín Samoretti, Basilio Ramos, Celestino Melo, Martín Proto y Antonio Sosa Agudo, han comparecido ante ella á constituír domicilio.

—A la Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución que dispone se liquide la suma de $ 15.00 mensuales como complemento de la partida asignada para alquiler de casa del Juzgado de Instrucción de 2.o turno.

—A la Universidad—Idem ídem que designa á don Clodomiro Vidal para desempeñar interinamente el cargo de bedel en el Liceo de Enseñanza Secundaria en Canelones.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem separando de su cargo al vigilante segundo interno de la Correccional don Anatolio Munilla.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que designa á don Juan Lamarque profesor interino de francés en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado.

—A la Universidad—Idem ídem que aprueba el contrato de arrendamiento celebrado por el Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores con don Silverio Izarra, para casa con destino á la referida Institución.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que designa profesores interinos para el Liceo de Enseñanza Secundaria en Treinta y Tres.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que autoriza al Director del Liceo de Enseñansa Secundaria de Minas para disponer de $ 20.00 mensuales con destino á aquélla para casa habitación.

—A los señores Jorge West, Eduardo Vázquez (hijo), Pablo Fontana, Pedro Cosio, E. Dolce y Puig, Juan A. Bayeto, Tomás Claramunt y Luis Mainero. — Notas transcribiendo el decreto que los designa Miembros del Consejo de la Escuela de Comercio.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario, dando aviso, la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la fecha en que cumple su condena el penado militar Hipólito Romero.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso á que se refiere la anotación anterior.

—Se acusa recibo y pasa á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de don Manuel Cardozo para portero del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se resuelve remitir con copia al Honorable Consejo Penitenciario los antecedentes que solicita, relativos á las quejas formuladas por los penados de la Cárcel Penitenciaría á la Excma. Alta Corte de Justicia en el acto de visita de cárceles.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Oficio á que alude la anotación anterior.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno comunicando la fecha en que tomó posesión del cargo el portero de la misma, don Domingo R. Reyes.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 7 del corriente mes.

—Oficina de Patentes de Invención—Vuelven los antecedentes relativos á la comunicación dirigida por este Ministerio á la Cámara de Comercio transcribiendo algunas observaciones hechas por esa oficina á las leyes en vigencia sobre marcas y privilegios.

—En los antecedentes relativos al escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Compañía Marconi, comunicando la explotación del invento para el cual se le ha concedido privilegio y denominado "Perfeccionamientos en aparatos aplicables á la telegrafía sin hilos", se resuelve fijar un plazo de 15 días para la presentación de las pruebas á que se refiere el dictamen fiscal.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud de la señorita Celia Picaroni pidiendo su designación para ocupar una jefatura de sucursal de correos.

—Suspéndese por el término de cinco días en el ejercicio de su cargo al ayudante de la Inspección Veterinaria del Puerto, don Miguel Espantoso.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y se hace saber á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud de varios vecinos de Sarandí Grande pidiendo la creación de una plaza de cartero para dicha población.

—Oficina de Exposiciones — Antecedentes relativos á la adhesión del Uruguay á la Exposición Internacional á celebrarse en Viena.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Industrial Nicolás Helmer y Cía., pidiendo exoneración de derechos de Aduana para materiales destinados á la fabricación de vidrios.

—En los antecedentes relativos al registro de la marca "Pixavón", solicitada por los señores Mendel y Cía., y oposición del señor Roberto Otto Feller, se resuelve, de acuerdo con el dictamen fiscal, hacer la notificación personal á los interesados.

—Ministerio del Interior—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la ampliación de líneas por la Compañía Telefónica del Plata sin la autorización superior.

—En los antecedentes relativos al escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Compañía Marconi, haciendo saber que ha implantado el invento para el cual se le concedió privilegio y denominado: "Mejoras en la Telegrafía sin Hilos". — Se resuelve fijar á los peticionarios un plazo de 15 días para la presentación de las pruebas indicadas en el dictamen fiscal.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Félix de la María, en representación del señor C. Parker Holt, pidiendo el registro de la marca "Holt y Oruga".

—Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos á la inversión del presupuesto de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Vuelven los antecedentes relativos á la solicitud del señor César Alonsa Montaño pidiendo la entrega de un trabajo presentado á esa Inspección sobre estudio de la industria lechera en el Uruguay para presentarlo como tesis para la obtención del título de ingeniero agrónomo.

—Instituto de Química Industrial — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestra Legación en Francia manifestando que el costo de las copias impresas de concesión de marcas es de 20.000 francos.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en Nueva York acompañando copia de la correspondencia cambiada con motivo de la contratación del profesor Paterson.

—Ministerio del Interior — Nota de la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional pidiendo una relación de la autorización concedida por las Intendencias para la instalación de líneas telefónicas.

—A informe de la Secretaría pasa la solicitud del doctor Teodoro Visaires pi-

diendo diferencia de sueldos correspondientes al tiempo durante el cual desempeñó la Dirección de la ex División de Ganadería.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Vuelve la nota del 2.o jefe de la Sección Recomendadas de esa repartición referente á la mala organización del servicio de esa oficina.

—Concédese la vista que solicita el señor Luis de Vila del sumario que le fué instruído cuando era bibliotecario del Instituto Nacional de Agronomía.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando el original del telegrama dirigido por nuestro Consulado en Río comunicando que el gabierno brasileño ha resuelto comprar en este país los planteles de ganado uruguayo para sus facendas modelos.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 8 del corriente mes.

—De acuerdo con lo informado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, deniégase el pedido de licencia que por el término de 20 días formuló el Inspector de Sarna del Departamento del Salto, don Lino Rada.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes relativos á la inversión del presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura —-Vuelve su nota por la cual solicita se constituya la Comisión Consultativa Permanente de esa inspección.

—Archívase la nota de la Jefatura Política del Departamento de Rocha relacionada con la inmigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Febrero próximo pasado.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Informe sanitario del ganado en Marsella, San Sebastián y Bilbao, por el mes de Diciembre; Vigo y Suiza, por el mes de Enero próximo pasado.

MARCAS CONCEDIDAS

"Envase Especial" — De los señores S. A. Grasseni y Cía., de Montevideo.

"Better" — Idem ídem.

"Commonwealth Bostonians" — De La The Commonwealth Shoe and Leather Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América).

"La Provisión" — Del señor Faustino Laguarda, de Montevideo.

"Old Boll" — Dé los señores Guillermo Johnston y Campbell Ltda., de Buenos Aires.

"Zvedka" — De la Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia).

"Hematogeno del doctor Hommel" — De La Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, de Suiza.

"Amor" — De los señores Lubszynski y Cía., de Luchtemberg, cerca de Alemania.

"Imperio" — Del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo.

"Tiegel" — De los señores Bohler Hnos. y Cía., de Viena (Austria).

"Chronos" — Idem ídem.

"Rapid" — Idem ídem.

"Aftosal" — De los señores Landau y Luzio, de Buenos Aires.

"San Estéfano" — Idem ídem.

"Venezia" — De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

"Jarra" — De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de don Antonio J. Alvariza, por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa una nota de la Dirección Puerto relativa á la provisión de agua al vapor "Dekade I".

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina una cuenta de la Dirección Puerto por agua suministrada al crucero "Montevideo" y "18 de Julio" en Febrero ppdo.

—A informe del Guardaalmacén pasa una nota de la Dirección Puerto por suministro de agua en Febrero ppdo. al vapor "Llansanoor".

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una cuenta de la Dirección Puerto por suministro de agua al vapor "Puerto Paloma".

—Se remite á informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles la solicitud número 3 del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la que solicita libre despacho de materiales.

—Se ordena el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por suministros de energía y agua en el mes de Febrero ppdo. á la Dirección de Hidrografía.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina para que se sirva ordenar su pago una cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por suministro de agua en el mes de Febrero ppdo. al crucero "Uruguay".

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3.600 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 625 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales usados.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para que ordene su pago, pasa una cuenta de la Dirección Puerto por suministro de agua durante el mes de Febrero ppdo. al crucero "Montevideo".

—Pasan á informe de la Dirección de Ferrocarriles los planos y memoria descriptiva del puente á construirse sobre el arroyo Ejido para el Ferrocarril Uruguay Railway Company.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 624 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales usados.

—Para que recabe informe de la Comandancia General de Marina, pasa al Ministerio de Guerra y Marina una nota de la Dirección de Hidrografía relativa á la avería que se le ha ocasionado á la boya número 5 del canal de acceso al Puerto de Montevideo.

—Pasa á la Contaduría General de la Nación una nota de la Administración General de Faros por la que comunica que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 4.066.92, importe de lo recaudado por concepto de renta de faros durante los días 1.o al 7 inclusive del presente mes.

—Pasa á la Dirección de Topografía el plano de mensura de la propiedad de don Juan B. Ibarra, 3.a sección del Salto.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un auto del Juzgado Nacional de Hacienda relativo al expediente Luis Andreoni y Cía. contra el Fisco por nulidad de un decreto sobre desecación de Bañados de Rocha.

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente de don Justo R. Pelayo por el que hace denuncia de una mina de turba en Maldonado denominada "Liropeya".

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente de don Francisco Vázquez y don Juan Chaplin sobre declaración fiscal.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente relativo al privilegio de invención para "Un nuevo muestrario para tejidos".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los comprobantes de la inversión de las sumas que se le han entregado á la Dirección de Arquitectura para obras en la Escuela de Veterinaria.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don José Ganiz, solicitando privilegio de invensión para una cama plegadiza.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á cárcel en el Departamento de Rocha.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa un escrito de don Aquiles Rezendes solicitando instrucciones para mensurar un campo de don José Brun.

—Al Archivo General se remite una nota del Intendente Municipal del Salto solicitando la extracción de una copia del plano de la Colonia Lavalleja.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, los siguientes asuntos: cuentas de los Almacenes por suministros de artículos durante el mes de Febrero ppdo. al Ministerio de Obras Públicas; nota de la Dirección de Arquitectura comunicando que el sobrestante Ramón Fajardo, del edificio escolar de Juan Lacaze, ha tomado posesión de su cargo; nota de la Dirección de Arquitectura pidiendo la suma de $ 105.00 para pago de obras en el cuartel del Regimiento de Artillería número 1; expediente relativo á gastos de inspección del edificio escolar del pueblo Cardona; nota de la Dirección de Arquitectura por la que pide $ 100.00 para pago de la quincena número 15 del edificio escolar número 17 de Minas; nota de la Dirección de Arquitectura solicitando $ 40.00 para gastos de inspección á la Estación Agronómica de Paysandú; nota de la Dirección de Arquitectura pidiendo $ 11.20 para gastos de la inspección al polígono de tiro suizo de Paysandú.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Miguel Ondinas Roselló solicitando privilegio de invención para un aparato para gimnasia.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que transcribe la resolución dictada en el expediente de don Lorenzo Larregui solicitando permiso para desviar un camino en la 10.a sección del Departamento de Cerro Largo.

—Se autoriza el pago al señor Esquerre y Arén de la suma de 24.00 y 156.00 pesos con motivo de los gastos ocasionados á dicho señor por la inspección á la balsa del Paso de Las Piedras del río Dayman y montaje del vapor "Laguna Merin".

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que transcribe la resolución dictada en el expediente sobre construcción de cercos y veredas en Mercedes.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior comunicando la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente de don Francisco Caubarrere sobre desviación de un camino en la 2.a sección de Flores.

—Se pasa á la Dirección de Topografía, á sus efectos, el escrito del agrimensor don Aquiles Rezendes solicitando

instrucciones para mensurar un campo de propiedad de don Juan A. Rodríguez y otros, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Artigas.

La Secretaría.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ARQUEO DE CAJA, PRACTICADO EL 1.° DE MARZO DE 1913

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

La Contaduría General tiene el honor de elevar á V. E. el adjunto expediente relativo al arqueo de caja practicado en la Tesorería General de la Nación el día 1.o del mes corriente, de acuerdo á los preceptos del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de ese arqueo constan en el acta labrada agregada á fojas 2 y en la nota del señor 2.o Contador, á cuyos documentos se remite esta oficina.

Con tal motivo saludo á V. E. muy atentamente.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Señor Contador General del Estado, don Gabriel Zás.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.o del mes corriente á efectuar el arqueo de la caja de la Tesorería General de la Nación, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que el resultado de la existencia de "Rentas Generales" es igual al que consta en la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que se establece que ascendía en esa fecha á la suma de $ 134.591.40.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales de las sumas retenidas por concepto de Depósitos en Garantía, Retenciones Judiciales, Papel numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Descuentos por vestuarios, Descuentos por suministro de anteojos, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Depósito á la orden del Ministerio de Guerra, Descuentos de Montepío para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones, dando un resultado igual las sumas existentes en caja y los depósitos en el Banco con las cuentas de los libros auxiliares respectivos.

Cumplida esa misión en la forma que establece el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted muy atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Marzo 6 de 1913.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Zás.

Contaduría General del Estado. — Sección 1.a.

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO			
En efectivo .	$	79.545 50	
Asistencia Pública . .	»	10.184 24	
En títulos de Deuda Consolidada . .	»	10.058 —	
Id documentos á descargar.	»	215 01	$ 100.002 75
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS			
En saldo s/aviso del movimiento de fondos. . . .			» 1.941 74
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS			
Id. saldo s/aviso del movimiento de fondos. . . .			» 20.304 31
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS			
Id. saldo s/aviso del movimiento de fondos. . . .			» 12.342 60
			$ 134.591 40

Montevideo, Febrero 27 de 1913.

M. García Corbo.

ACTA.—En Montevideo, á primero de Marzo de mil novecientos trece, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la caja, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:			
En efectivo.	$	79.545 50	
» comprobantes. . . .	»	215 01	
» Deuda Consolidada. .	»	10.058 —	$ 89.818 51
ASISTENCIA PÚBLICA			
En efectivo.	$	6.824 27	
» el Banco.	»	3.359 97	» 10.184 24
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:			
Saldo en 28 de Febrero .			$ 1.941 74
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:			
Idem idem idem. . . .			» 20.304 31
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:			
Idem idem idem. . . .			» 12.342 60
			$ 134.591 40

DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:			
En el Banco.			$ 574 40
RETENCIONES JUDICIALES:			
En efectivo.			» 3.417 21
DEPÓSITO Á LA ORDEN DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA:			
En efectivo.			» 116 —
CENTRO MILITAR Y NAVAL:			
En efectivo.			» 381 60
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:			
En efectivo.			» 4 —
PAPEL NUMERADO			
En efectivo.			» 275 —
DESCUENTO POR SUMINISTRO DE ANTEOJOS			
En efectivo			» 98 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:			
En el Banco			» 24 97
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:			
En efectivo.			» 1.139 76
DESCUENTOS DE MONTEPÍO PARA LA CAJA CIVIL:			
En efectivo.	$	21.094 58	
Entregado á la Caja. . .	»	92 50	» 21.187 08
DESCUENTOS DE MONTEPÍO PARA LA CAJA MILITAR DE PENSIONES:			
En efectivo			» 5.502 09
			$ 32.720 11

En cuanto á los saldos de "Rentas Generales", sus resultados condicen perfectamente con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros que se tiene de manifiesto, siendo el saldo de $ 134.591.40, que figuran en ese balance, igual al que arroja el libro de caja de Tesorería.

En cuanto á los fondos retenidos en la Tesorería durante el mes por concepto de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Depósitos á la orden del Ministerio de Guerra y Marina, Papel numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Descuentos por suministros de anteojos, Descuentos por vestuarios, Descuentos de Montepío para la Caja Civil y Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas de los libros auxiliares respectivos. Y no siendo para más el acto se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 1, ABRAHAM CARBALLO, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Marzo 8 de 1913.

Vista en tercera instancia esta causa seguida al soldado del Batallón de Infantería número 1, Abraham Carballo, acusado del delito de deserción;

Resultando: Que el día 8 de Julio de 1912 sentó plaza el acusado firmando contrata por un año, saliendo con licencia el día 22 del mismo mes, no presentándose al cuartel hasta el día 7 de Agosto, fecha en que lo remitió de Canelones el Jefe del Batallón de Infantería número 9, donde había contraído días anteriores nuevo compromiso por mayor plazo que el anterior.

Resultando: Que el señor Fiscal Militar solicita para el acusado la pena de quince meses de prisión, de acuerdo con los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Resultando: Que el Consejo de Guerra Permanente, teniendo en cuenta las atenuantes 8 y 19 del 752, sentenció imponiendo á aquél seis meses de prisión;

Resultando: Que el Tribunal Militar de Apelaciones, en su sentencia de fojas 63, rechazando la admisión de las circunstancias atenuantes 8, 13 y 19, alegadas por la Defensa, é invocando los artículos 795 y 946, impone á Abraham Carballo la pena de quince meses de prisión, partiendo de la regla establecida por el artículo 813;

Considerando: Que el delito cometido por el nombrado soldado es efectivamente el previsto en el artículo 945 del Código Militar, castigado en el artículo siguiente;

Considerando: Que las atenuantes alegadas son inaplicables al caso: La número 8, porque, aún aceptando en un sujeto debilidad en su inteligencia, nunca puede ser tanta como para que se pueda decir que un soldado viejo ignore que comete delito al desertar, con tanta mayor razón cuanto que él mismo reconoce que muchas veces se le han leído las leyes penales; la número 13, porque no está probada la ebriedad, ni tampoco afirma el prevenido haberse encontrado en ese estado; la número 19, finalmente, porque la buena conducta que el legislador entiende debe llevarse en cuenta para moderar la pena que se ha de aplicar, debe consistir, no en la no existencia de hechos criminosos en la foja de conducta ó en la vida privada del acusado, sino en la prueba de la existencia de hechos positivos, recomendables ó loables por cualquier concepto;

Considerando: Que por la propia razón que se ha aducido, la declaración del acusado para reforzar el concepto de la existencia de la ebriedad debe tenerse en cuenta, en virtud de la indivisibilidad de la confesión, que el acusado manifiesta haber cometido su delito en virtud de la promesa que se le había hecho, y que lo llevó á contratar de hacérsele trompa de la "Banda lisa", circunstancia que pone al prevenido en el caso del número 12 del citado artículo 752, atenuante que, sin rebajar la pena al mínimum impuesto por la primera sentencia, impone no llegar al máximo aplicado por el Tribunal de Apelaciones.

Por tales resultancias y consideraciones, este Supremo Tribunal Militar falla: Revócase la sentencia apelada y de acuerdo con los artículos 945 y 946 del Código Militar, teniendo en cuenta la circunstancia atenuante número 12 del 752 de la misma ley, impónese á Abraham Carballo la pena de nueve meses de prisión.

Comuníquese y devuélvase para su cumplimiento.—Benigno P. Carámbula.—Santiago Montoro.—Pedro Villardino.—Manuel Amaro.—Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JOSÉ ROMERO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 7, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado José Romero, perteneciente al Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que solicita se le imponga la pena de 15 meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca en su acusación;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del Ejército, firmando un contrato por dos años, el 9 de Marzo de 1912 (fojas 15),

Que el día 25 de Noviembre del mismo salió del cuartel vestido de paisano y con licencia ordinaria hásta la siguiente mañana á las 6 a. m. (fojas 7 y 44);

Que habiendo bebido varias copas se puso ebrio, dirigiéndose á Pando, y encontrándose merodeando en las cercanías del establecimiento que posee el señor coronel don Francisco D. Montero en Valdenegro (Departamento de Canelones), se acercó durante la noche del día 29 del mismo mes á la ventana de un cuarto donde se hallan depositados los recados y otros objetos de valor, de servicio del establecimiento, siendo sentido por los perros; Que al oír esos ladridos que hacían presumir la presencia de gente extraña en las casas, salieron un hijo del citado jefe y un peón, los que notaron la fuga precipitada del acusado, á quien siguieron y alcanzaron, entregándolo después á un guardia civil que lo condujo arrestado á la policía de Pando, desde donde pasó en calidad de preso á su cuartel, el día 2 de Diciembre ppdo. (fojas 1, 6, 17, 19 y 23);

Que el prevenido había sido peón en el citado establecimiento, del que, según declaración del señor coronel Montero, se fué de su servicio sin avisar á nadie (fojas 22);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que es acusado, por resultar de autos debidamente probado que fué aprehendido por introducirse durante la noche en el establecimiento de campo que posee el señor coronel Montero en el Departamento de Canelones, donde había servido como peón, después de haber faltado arbitrariamente por más de dos días á las listas, y haber sido aprehendido á más de nueve kilómetros del punto de su destino, circunstancia que exige el inciso 2 del artículo 945 del Código Militar para ser declarado autor de tal delito;

Que si bien el acusado declara que esperaba la mañana para presentarse á la autoridad cuando fué aprehendido á fin de que lo restituyera á su cuartel, las falsedades y contradicciones en que incurre en su confesión y las circunstancias anteriores, concomitentes y posteriores que rodean al hecho, instituyen plena prueba de lo contrario;

Que según la declaración del acusado, la causa originaria de su delito fué ocasionada por la embriaguez, y que de autos resulta probada su buena conducta anterior, á pesar de que en su foja de hechos y servicios no ha sido establecida la característica correspondiente, por cuyas circunstancias asisten al prevenido las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752 del referido cuerpo de leyes;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 945, 946 y 813 del Código Militar, juzgando definitivamente, falla: Condenando al prevenido á la pena de seis meses de prisión, que sufrirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 795 del Código referido, computándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del contrato testimoniado á fojas 15.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger (discorde por considerar que en este caso es de aplicación el artículo 952, por cuanto la confesión del reo no está destruída en autos en la parte que dice que esperaba el día siguiente para presentarse á la autoridad, ratificada por el comisario del pueblo de Pando). — Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Marzo de 1913

Trámite—Doce providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Catorce resoluciones en causas criminales.

Administrativo — Exhorto de las autoridades judiciales argentinas solicitando una extradición. Antecedentes relativos á la excusación de don Julio Vileneuve de formar parte en la Comisión Calificadora del Salto. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno comunica la exoneración del Jurado don Jaime Roch y solicita la designación de reemplazante. Certificado de revisión practicado en el Protocolo del escribano Martín García Canessa. Antecedentes relacionados con la protesta de don Caraciolo B. País contra procedimientos de la Comisión Inscriptora de la 1.a sección de Rivera. El Poder Ejecutivo devuelve con las diligencias practicadas un exhorto del señor Juez Letrado Departamental de la Capital en autos María Rama con Pedro Trigo Fernández. La Intendencia Municipal de la Capital comunica la exoneración de varios jurados en materia criminal y la designación de los respectivos subrogantes. La Junta Electoral de Artigas eleva unos antecedentes relacionados con la renuncia presentada por don Leandro Castilla del cargo de miembro de la Mesa Calificadora. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á los exhortos librados en causas de Diego M. Schanonn, Luis F. Juan Vernet y María Lois. El señor Juez Departamental de Cerro Largo eleva la relación de las causas criminales que tramitan en el Juzgado á su

cargo. Los penados Antonio Pacheco y Ernesto Palomeque solicitan su libertad condicional. Comunicaciones de los señores Jueces Letrados Departamental de Maldonado, de lo Civil de 2.o turno y de Comercio de primer turno sobre depósitos judiciales.

Expedientes entrados—Administrativos, 7. En consulta, 8. Relaciones quincenales, 76. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 42. Legalizaciones, 5.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia decretó la libertad condicional de los penados Ramón Maguna, Arturo Díaz, Rómulo Insúa, Fausto Martínez y Leonardo Pastrana.

En la misma produjeron informe "in voce" los doctores Vicente Magallanes y Juan M. Lago en dos causas criminales, recurso de casación.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite—Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta. Conrado Larrauri con Juan G. Piazza. El doctor Carlos A. Fein con F. Chevé. Fisco con Alberto Gómez Folle. R. de Peñafort con Dante Paladino. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Caymals con Granja Solla. Falcó con Crédit Foncier. Louis y Cía. con Aguirre. Minetti con "El Uruguay". Definitivas—Delgado con Lapido.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite—Benjamín Viana con José M. Garmendia. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Juan Brometti, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. La suc. de Luis Dederio Lebet con Federico Casolia. Instestado V. Grecco, antecedentes relativos al menor Vicente Grecco. Serafín Rivas Rodríguez con suc. Millán Martínez, menor Aquiles Reyes. Antonio Navarro y Abate. Francisco Esnacla, apelación del Juzgado Letrado de Río Negro. Josefa Parra de Frandinc. Adolfo Hazotiwas. Pablo Fontaina. Antonio Ferreiro. José M. Berro y otros. Test. Wister Castro. Suc. Martín Vidal y Adame. Norberto Les con Ferrocarril Central del Uruguay. Angela Urrutia, nombramiento de tutor. Pedro Bidart con Pedro Rebour. Suc. Petrona Pecalonino de Cáceres. Franklin Bayley con B. B. de Peñafort. Francisco Santullo Rodríguez con Estafanía Collazo y Ramón Congo. Banco de Galicia y Buenos Aires con Roberto Costa Ferrer. Aurelio Surra Santín, denuncia el fallecimiento de Auristela Valdez de Carreras. Suc. Francisco y Pedro Fiorito. Antecedentes relativos al menor Rosario Acosta. Suc. Manuel Varela Boedo. Suc. Josefa Sánchez de Varela. Suc. Francisco Varela. Test. Pedro Carril. Suc. Juan Bautista Gerard. Suc. Sebastián Anduza. Suc. Martín Píriz. Félix Revello con Marcelino Allende. Matilde Oribe. Magdalena Peluffo de Trujillo. Eduardo Sburlatti con suc. Marchessi Corona. Suc. Juana Beltrán de Niño. Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Indalecic Alvarez con Eusebia Español, apelación del Juzgado Letrado del Durazno.

Interlocutorias — Suc. José Iglesias. Suc. Pedro Gourgues. Menor Matilde Alvarez. Suc. Carmen Guillen. Suc. Cristina D'Amato. Test. Flora Silva de Espinosa.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Mariana Mendiburo de Puppo. Raúl Clerc con Banco Popular del Uruguay. Suc. de Nicolás Pippo, inc. por separado. Suc. José María López contra Joaquín Jubín. Constante Blanca ó Barca, int. María Angela Casaretto de Braga. Enriqueta Cassaretto de Lasarga y otros, Gebelin Antonio con la suc. de Clemente Cáceres. Pilar y Amalia Oderis información. Inc. sobre rectificación de partidas. Angela Bene de Bonifacio. Emma Hornegger de Fogliasso. Suc. de Juan Barreiro. El Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Sievers. Suc. de José Alonso Libet. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en los autos Silvano Fillot con Juan Bruschini. María del Pino de Bocalandro. Francisco A. Crosa. Carmen Bianchi de Díaz de Souza y Luis Díaz de Souza, sucs. Oficio del Juzgado Letrado de 1.er turno en los autos Teresa Grandona de Barbagelata. Santiago Balestra con Fructuoso Pittaluga. Suc. de Guillermo Coelho. Sucs. de Bartolomé Sterneri ó Steneri y otros, incidente sobre rectificación de partidas. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en los autos Cleofe P. Cotelo con Felipe Lagarmilla. Antonio Barbero y Victoria Artesiano de Barbero con la Sociedad Comercial de Montevideo. Suc. de Aníbal Licraci. Test. de Santiago Colombo. Suc. de José España. Test. de Isabel Castet de Subirá. Antonio Guimaraens con Francisco Piria. Suc. Juan Manuel Blanes. Carmen Ciavasco de Landinelli contra los sucesores de Enrique García. La Asistencia Pública Nacional, el Tesoro Escolar, los herederos Lizarral y otros. Suc. de José Ramón Piñeyro. Suc. de Rosa Strazzarino de Morandi.

Interlocutorias — Suc. de Guillermo Coelho, incidente número 1.

Definitivas — Test. de Bernardo Curutiebet. Gallitelli con Angel Peluffo. Sucs. de Clemente Villalba y Carmen Menéndez. Incidente Antonio Alrinis con Julia San Martín. Suc. de María Elizondo de Hita.

Eduardo Díaz Flap, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 10

Trámite—Suc. Carolina Ipata de Daguino. Suc. Antonio Reguasco. Suc. Benito Tusso. Suc. Baltasar Rodríguez. Luis Graffigno. Crédit Foncier de l'Uruguay contra Pablo M. Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Graciana Lopepe de Lostalet. Suc. Dionisio Martínez. Movimiento administrativo, Juan José Rocha, Rosa González Amaro, Carlos Rocha, Leandra Amaro, Bernardino Rocha y Josefa Mairana, Bernardino Rocha y Josefa Mairana. Test. Teófilo Miranda. Suc. Guillermina Ruiz. Celestina Troya. Carmen y Eugenio Eggel contra la suc. de Lino Piedra Cueva. Fermín García y Manuel Bravo. Juan Pelizzo. Juan José Belo contra Julio César Barros. Suc. Sebastián A. de Azambuya. Antonio Ramos contra la suc. Lorenzo Ures. Ernesto Beherens contra José Gentini y Juan Gernaiz. Antonio Ibarra. Suc. Primitivo Gromatti. Suc. Bartolomé Aranguren. Kropp y Cía. Exhorto de las autoridades de Villa Familiar en autos Manuel d'Agro Ferreira. Sucesión Juan B. Core. Sucesiones Blas F. Zubillaga y Francisco Aragón de Zubillaga. Angela Bene de Bonifacio. Suc. Elías Paredes. Suc. Juan José Gibert. Suc. Salvador Pepe. Test. Tiburcio Félix Cachón. Suc. Benito Gicco. Suc. Gabina Quandrós de Galdós. Carlos Reyes Reissig. Santiago Rolleri contra la suc. Domingo Peirano. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Goininen. Test. Tiburcio Félix Cachón. Mercedes Vidal de Pittaluga. Pedro Ubertone. Osvaldo Aliseris. Víctor Albano contra Juan Marchesa Corona. Suc. Pedro Vila. Suc. Federico Valarine (a) Vallarino.

Interlocutorias—Sucs. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva. Suc. Juan Luis Irigaray. María Carlota Altesor de Plateiro.

Definitivas — Benito Vázquez de García y otras. Suc. Benito Tusso. Juan B. Píriz contra Eleuterino Fidelas González. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Juana Rivero de Sanguinetti.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite — Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Gabriel Terra. Sociedad Luis Andreoni y Cía. con el Estado. Aníbal Chacón, denuncia. Inc. Carlos Castro Aquino y otros. Dirección General de Aduanas con José Rodríguez.

Interlocutorias—Julio Cirilo Díaz solicita declaración fiscal. Dirección General de Aduanas con agentes del vapor "Madrid", El Fisco con Ernesto Martínez. Gustavo Bischoff Harfagar, denuncia de mina.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 10

Cleofe G. Cotelo con Felipe Lagarmilla. Suc. José Castellano solicitando se intime á Juan Guido Prando, rinda cuentas en los seguidos por José y Carmelo Castellanos con la Compañía de Seguros La Economía Comercial. Evans Thorton y Cía. Evasio Loriolo. Juan S. Prato con Bernardino Ayala (hijo). Banco de la República Oriental del Uruguay con Angel C. Villamil. Vidriería Nacional, sobre inscripción de sus estatutos. Relativo al Registro Público de Comercio, *dos oficios* de Minas y Maldonado y Tacuarembó. Manuel Méndez con José Tealdo. José Díaz Porto y Cía. con Domingo Mondini, concordato de Antonio Marchetti.

Interlocutorias—Ambrosio Giz Gómez, concordato judicial. Luis Francis con Eduardo Grajales. Lamaison y Villemur con Narciso Lafuente y Cía. Marcelo Harreño con Ch. Pingarman.

Definitivas — Banco Español del Río de la Plata con Melitón Muñoz.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Manuel M. Ramos, concordato. Oficio del R. G. de Embargos en auto de Francisco Arduino. Manuel Veiga González con Federico Panebianco. Justo J. Martínez con Telésforo Trespuentes. Mateo Volpe con Antonio Manganelli. Laureano Fernández y Fernández, concordato judicial. Esteban B. Frumento con Ricardo Espalter. Sociedad Anónima Molino Cooperativo con Nicolás Giribone. Luis Beis con Arturo Ferreyra. Bibiano E. García con José Faropa. Raúl J. Picardo y Juanita M. Picardo. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando al accidente del vapor inglés "Paraná". Antonio Soinini con Credit Foncier del Uruguay. Justo J. Martínez con Telésforo Trespuentes. Eduardo A. Montautti, corredor y rematador. Alfonso Sena con Juan Caderoso. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Banco de Crédito con Raymundo de Peñafort. Héctor M. Escofet y José R. García. Arturo Urioste con Bernardo Lasala. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Manuel García con Bernardo J. Deyheralde y Cía. Antonio D. y Manuel Lussich, varias medidas. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Banco de Crédito del Uruguay. Banco de Crédito con Angel Vicini y Antonio J. de Figueroa. J. Félix Castillo con Eugenio Aonzo. Prudencio Pérez con doctor B. García y Melián Muñoz. Dos providencias reservadas.

Interlocutoria — Soza y Pons con Carlos E. Totten.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 10

Trámite — Ricci y Toribio Carlos con Aurora T. de Castera. García Bernarda, antecedentes. Etchevarría María con Manuel Inda. Pietra Agustín con Juan B. Fontán. Daray y Vera Romeo con Manuel Flandiño. Fernández José con María Say Poney. Clark Howard R. con Gubi Cecilia Maggi. Barberán Catalina con Juan Bustingori. Vailatti Teresa con Alejandro R. Sívori. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera. Gianino con Breus y Frey. Escabino Juan, Pedemonte con Duranona. Figueroa Justo. Nieves Andrés. Maceria Antonio. Rolando Víctor. Martínez Luis. Suárez José, ciudadanía. Esperanza María. Amézaga Modesto Rodolfo, suc. Moezú Ramona. Aliberti con Medori. Sánchez con Ormaechea, exhorto. Avallone con Delpino. Romero con Verdes. de Cartis con Martinelli. Dacosta con González. Tosso de Pissi en autos Vena de Castelo con Pissi (2). González María Joaquina, suc. Scapucio con Dellacasa, Bordín con Demaría. Macorell con Barella Pascual. García con Harley. Garay de Arteaga Urbana, tutela. Hohorades de Otecar Graciana. Honorio con Bula. Bachin con Sbárbaro. Beaco Juan y suc. Reyes con Sobrino y Varela. Botta José, inscripción. Calfat Bartolomé, suc. Castro Luis, ciudadanía. Graffigna Luis, tutela. Burgueño Eloísa P., tutela. Rodríguez Agustín, ciudadanía. Merlino José, ciudadanía. Andueza Francisco. Portilla con Palacios. Bermúdez con Requena. Delavia Angela. Píriz Francisco, incapacidad. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno número 186. Exhorto de Treinta y Tres número 31. Maciel Adela, tutela. Folgar con Iglesias. Demicheri Florencio Coricusi.

Interlocutorias—Gutiérrez Tomás, incapacidad. Galán de Corbella Josefa, incapacidad. De Castro con Martinelli. Soca con Durandeau. P. de Berro Irene, incapacidad. Carprario Luis y Carmen Musso, suc.

Definitivas—Villamil de Casas con Agustín Avelleira. García Eustaquio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Cardoso y Pena Juan con Marcelina Islas. Savio Vicente, tutela especial de sus hijos. Alonso Eugenio, solicitando venia.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Scanagata Patinuro con Benito Delfino. Expósito Filomena contra Francisco Guerra Alcano. Borelli Eugenio y otros con la suc. de José Mamoso. Marius Daignan Carlos con Leontina Guillerma Rossi. Garabelli Luisa con Vicente Roque Magnone. Pingaro Pascutl con La Transatlántica. Roselló Lorenzo con Manuela Zapata. Tachella Luis con Luis Bonifacio. Navarro Paine R. con E. Rey. Bárcena Mianova Cabrera de Fernández Martina con Antonio Fernández. De la Torre Prudencia con Alfredo Casatti y Pedro Varela. B. de Yubero Catalina con Bernardino Ayala (hijo). Rodríguez y Amespil con Viuda é hijos de A. de León. Nares Rafaela con A. Fernández.

Interlocutorias — Pingaro Pascual con La Transatlántica.

Definitivas — Meneses Amalia con Rafael De León.

Reservadas — Una.

Eduardo Koutin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10 DE MARZO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Oeste del Continente y alrededor de Las Lajas.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos suaves del Oeste en el Río de la Plata y calma en el Uruguay y costa del Atlántico. Total de kilómetros recorridos por el viento en las últimas 24 horas: 298. Cielo en general claro. Agua caída en milímetros: Rivera 1 1/2 y en Paso de los Toros lloviznas.

Datos de hoy á las 3 p. m.

Barómetro: 757.25.

Temperaturas: normal 22°50, á la intemperie 24°90; máxima 23°60, á la intemperie (sol) 34°00; mínima 15°50, á la intemperie 11°50.

Viento W., 6 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 km. á las 7 1/2 a. m.

Tensión del vapor de agua: 14.20. Humedad relativa 70.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 22°00.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.40.

Cloro libre por litro, gramos 5 09.

Altura de las aguas: 1 m. sobre cero.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 10 de Marzo de 1913

400 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
5.500 pesos, 8 por ciento anual.
6.000 pesos, 6 por ciento anual.
400 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
4.500 pesos, 70 centésimos por ciento anual.
2.000 pesos, acumulados.
300 pesos, 9 por ciento anual.
300 pesos, ampliación.
800 pesos, acumulados.
36.000 pesos, acumulados.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
500 pesos, acumulados.
2.000 pesos, 6 por ciento anual.
2.500 pesos, 6 y 1|2 por ciento anual.
500 pesos, 8 por ciento anual.
6.700 pesos, ampliación.
5.000 pesos, ampliación.
3.400 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 6.50 por ciento anual.
1.500 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, 20 pesos por mes.
300 pesos, 60 centésimos mensual.
2.500 pesos, cuenta corriente.
900 pesos, cuenta corriente.
200 pesos, ampliación.
500 pesos, ampliación.
200 pesos, 2 pesos por mes.
700 pesos, cuenta corriente.
1.000 pesos cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 10

1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
490 pesos, al 21 por trimestres.
31.000 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 por ciento anual.
8.000 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
25.000 pesos, al 6 por ciento anual.
20.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.872 pesos, al 10 por ciento anual.
2.100 pesos, garantía.
2.800 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
400 pesos, al 10 por ciento anual.
1.250 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Marzo de 1913

5.250 pesos, finca calle Ejido, 154 metros en la manzana 157.

4.300 pesos, terreno calle Agraciada, 308 metros, inmediaciones Paso Molino, 14.a sección.

3.636 pesos con 48 centésimos, terreno calle Pantanoso 73, 23x73.23, Nuevo París.

634 pesos con 84 centésimos, terreno calle Isidro Fynn, 487 metros 55 decímetros, Peñarol, 9.a sección.

8.000 pesos, terreno edificado, calle Joaquín Requena, 343 metros 60, Estanzuela.

3.000 pesos, terreno edificado, calle Nueva Palmira, 263 metros 24, Barrio La Comercial.

1.200 pesos, terreno edificado, calle de 17 metros, área 1.000 metros, Cerrito de la Victoria.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 10 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	72 40
2.000	al contado	72 40
2.350	ídem ídem	72 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	al contado	72 30
4.700	para fin de mes . . .	72 40
9.400	para fin de Abril . .	72 60
4.700	ídem ídem	72 60
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 11 de Marzo. .	97 30
	Rescate de títulos á ubicar	
1.000	para el 11 de Marzo. .	89 —
1.000	ídem ídem	89 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	para el 11 de Marzo. .	97 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
20.000	para fin de mes . . .	96 80
5.000	para el 11 de Marzo. .	96 60
5.000	ídem ídem	96 60
5.000	para fin de mes . . .	96 60

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
10.000	para el 11 de Marzo. .	96 60
10.000	ídem ídem	96 60
10.000	para fin de mes . . .	96 50
5.000	ídem ídem	96 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 11 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Cap Blanco, alemán. para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

San Giovanni, italiano para Génova y escalas, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 8 a. m.	Central. . 7 a. m.

Re Vittorio, italiano, para Santos, Barcelona y Génova, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Marzo de 1913

Un feto, Arenal Grande 297.
Francisco Ximénez, oriental, 18 años, soltero, Vecinal 107.
Laura Saura, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Angel Bassini, italiano, 48 años, casado, Hocquart s|n.
Edmundo Pezzoni, oriental, 3 meses, Nueva York 50.
Rosa Frega de De Agostino, italiana, 57 años, viuda, Hospital Maciel.
Francisco Roda, italiano, 79 años, casado, República 49.

Día 10

Pablo González, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Angel Rafael Fornari, oriental, 15 meses, Belgrano 19.
Angela Tarduño de Mangini, italiana, 44 años, casada, Guaviyú 238.
Juan Angel Cassanello, oriental, 38 años, soltero, Rampla 544.
José María Fraga, oriental, 2 días, Cerro Largo 300.
Cristina Artigas, oriental, 26 años, soltera, Mac-Eachen 37.
Josefa Delucchi, oriental, 72 años, soltera, Ciudadela 1434.
Antonio Calvete, oriental, 35 años, casado, Hospital Maciel.
Nicasio De León, oriental, 36 años, casado, Joaquín Requena 241.
Dionisia Llambí de Coto, oriental, 68 años, casada, Hospital Maciel.
Juana Lorenzo, oriental, 8 meses, Hocquart 274.
Angel Paredes, español, 27 años, soltero, Aramburú 239.
Constante Suplicio, italiano, 54 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Modesta Martínez, se ignora, Hospital Maciel.
Gregorio Ojeda, oriental, 15 años, soltero, Maciel 1226.
Mario Núñez, oriental, 29 años, Plaza Independencia 51.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

9.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 10 de Marzo de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4.55 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Arena, Saldaña, Pérez Olave, Accinelli, Enciso, Astigarraga, Albín, Rodríguez y Vidal.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Repetto, Soca, Manini Ríos, Fleurquin y Espalter.

Con licencia, los señores: Suárez y Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de 350.000 pesos en la preparación de estudios y ejecución de obras de abrigo necesarias para la construcción de un puerto marítimo en La Coronilla (Departamento de Rocha)."

—A la Comisión de Fomento.

Señor Presidente—Habiendo presentado renuncia de miembros de la Comisión del Palacio Legislativo los señores senadores por Maldonado y Canelones, se designa para reemplazarlos á los señores senadores por Minas y Flores.

Se va á entrar á la orden del día con la discusión del proyecto de ley de presupuesto de la Escuela de Veterinaria.

Señor Vidal—Pido la palabra.

En la sesión anterior pedí, á nombre de la Comisión de Hacienda, que fuera aplazada la consideración de este asunto, en razón de que dicha Comisión no había podido celebrar sesión, y además, porque consideraba que debía ser integrada con un miembro de la Comisión de Fomento, pues este proyecto, más que un asunto de presupuesto, era un plan de reorganización de la Escuela de Veterinaria.

La Comisión de Hacienda integrada celebró una reunión á la que concurrieron el señor Ministro de Industrias, el señor Director de la Escuela de Veterinaria y el señor Decano de la Facultad, doctor Navarro, y escuchó las explicaciones relativas á la modificación del plan de organización de la Escuela. La Comisión consideró que era perfectamente aceptable el nuevo plan, que consiste en suprimir parte de los profesores de la Escuela, para dar mayor remuneración á los que figuran en el nuevo presupuesto, pero imponiéndoles á éstos una tarea mayor de consagración á la enseñanza y una dedicación especial á los estudios científicos que le están encomendados á la Escuela.

Creo inútil, en este sentido, hacer una exposición especial, por cuanto en los antecedentes del asunto está el memorándum del Director de la Escuela de Veterinaria, profesor Basset, que explica detalladamente todo lo relativo á este punto.

Lo único que quiero hacer presente al Honorable Senado es que el nuevo plan importa una erogación insignificante en los gastos: representa el aumento apenas la cantidad de tres mil pesos anuales, y debo indicar que, en materia de personal, el presupuesto queda disminuído, que lo que se aumenta es especialmente la partida de gastos de laboratorio y de funcionamiento de la Escuela, lo que la Comisión considera perfectamente conveniente para el buen funcionamiento de la Institución.

He terminado.

Señor Presidente—Léase el proyecto.

Señor Vidal—Haría moción para que se suprimiera la lectura del proyecto, que no es sino una relación del presupuesto de la Escuela, conocido ya del Honorable Senado.—(Apoyados).

Señor Presidente—El señor miembro informante de la Comisión podría indicar el texto de los artículos que propone la Comisión que vote el Honorable Senado.

Señor Vidal—En la discusión general proponía la supresión de la lectura del proyecto. El proyecto es el presupuesto de la Escuela. Nada más.

Señor Presidente—De manera que la Comisión aconseja como proyecto de ley la planilla.

Señor Vidal — La planilla del presupuesto enviada por el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente—Se va á votar si se suprime la lectura de la planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

En discusión general.

Se va á votar si se aprueba el proyecto de presupuesto de la Escuela de Veterinaria, enviado por el Poder Ejecutivo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó).

En discusión.

Señor Vidal—Pido la palabra.

Habría que agregar á lo leído, como encabezamiento del artículo, lo siguiente: "Para el ejercicio financiero de 1912-1913 regirá en la Escuela de Veterinaria la siguiente planilla de sueldos y gastos, como sustitutiva de la del Presupuesto General de Gastos vigente". — (Apoyados).

Señor Presidente — Léase.

(Se leyó):

"Artículo 1.o Para el ejercicio financiero de 1912-1913 regirá en la Escuela de Veterinaria la siguiente planilla de sueldos y gastos, sustitutiva de la del Presupuesto General de Gastos vigente:

Oficinas

Un Director, asignación al profesor encargado de la dirección de la escuela	$	1.800
Un Secretario	"	1.600
Un Contador Tesorero	"	1.200
Un Prosecretario, encargado además de la Revista	"	1.200
Un Intendente Ecónomo	"	1.200
Un Auxiliar administrativo	"	720
Un Bedel	"	720
Un Auxiliar para comisiones	"	600
Un Conserje	"	480
Gastos de Oficina	"	480
Gas	"	600
Electricidad	"	600
Aguas corrientes	"	780
Gastos generales	"	3.000
	$	14.980

Biblioteca

Un Bibliotecario Traductor	$	1.200
Libros y revistas	"	840
Impresión de la Revista	"	1.200
	$	3.240

Quinta

Un primer capataz	$	480
Un segundo capataz (jardinero)	"	420
Indemnización de alojamiento para el jardinero	"	240
Un peón	"	360
	$	1.500

Cátedras

Instituto de Bacteriología y Medicina Experimental

Un Director, profesor de Bacteriología, enfermedades contagiosas é higiene profiláctica, encargado, además, de la enseñanza de inspección de carnes	$	4.800
Un Subdirector, encargado también de la enseñanza y en particular de la de inspección de la leche	"	3.960
Un Auxiliar	"	720
Dos peones, á $ 360	"	720
Gastos de Laboratorio, adquisición y mantenimiento de animales de experiencia	"	4.000
	$	14.200

Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología

Un Director, profesor de Anatomía Patológica y Parasitología	$	4.800
Un Subdirector, encargado además del curso teórico y práctico de Histología y Embriología	"	3.600
Un Profesor de Fisiología, Física y Química Médica	"	3.600
Dos Auxiliares, á $ 720	"	1.440
Un Peón	"	360
Gastos de Laboratorio	"	1.440
	$	15.240

Cátedra de Anatomía descriptiva y comparada de los animales domésticos, Anatomía Topográfica, exterior del caballo.

Un Profesor	$	3.600
Un Veterinario, preparador y repetidor de los cursos	"	1.200
Un Auxiliar	"	480
Gastos de Laboratorio (adquisición de caballos para disección, etc.)	"	400
	$	5.680

Cátedra de Medicina Operatoria, Patología Quirúrgica, Obstetricia, Herradura Normal y Patología, Clínica.

Un Profesor	$	3.600
Un Auxiliar	"	480
Gastos de Laboratorio (adquisición de caballos para operaciones, etc.)	"	600
	$	4.680

Cátedra de Patología Médica y Clínica

Un Profesor	$	3.600
Un Peón	"	360
Gastos de Laboratorio	"	200
	$	4.160

Cátedra de Terapéutica, Materia Médica, Farmacia, Toxicología y Medicina Legal

Un Profesor	$	3.600
Un Farmacéutico	"	1.200
Un Auxiliar	"	480
Gastos de Laboratorio (no comprendidos los de la farmacia)	"	200
	$	5.480

Hospital de Clínicas

Un Médico interno	$	3.000
Dos Practicantes, á $ 480	"	960
Un Herrador	"	600
Un Sereno	"	480
Un Capataz	"	420
Seis peones, á $ 360	"	2.160
Gastos, además de los proventos por concepto de hospedaje	"	2.400
Gastos de herraduras	"	180
	$	10.200

Cátedra de Propedéutica

Un Profesor extraordinario	$	1.080

Cátedra de Zootecnia

Un Profesor extraordinario	$	1.080

Cátedra de Higiene

Un Profesor extraordinario	$	1.080

Radiografía y Fotografía

Un Encargado	$	960
Gastos	"	360
	$	1.320

RESUMEN

Oficinas	$	14.980
Biblioteca	"	3.640
Quinta	"	1.500
Instituto de Bacteriología y Medicina Experimental	"	14.200
Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología	"	15.240
Cátedra de Anatomía, etc.	"	5.680
Cátedra de Medicina Operatoria, etc.	"	4.680
Cátedra de Patología y Clínica Médica	"	4.160
Cátedra de Terapéutica, etc.	"	5.480
Hospital	"	10.200
Cátedra de Propedéutica	"	1.080
Cátedra de Zootecnia	"	1.080
Cátedra de Higiene	"	1.080
Radiografía y Fotografía	"	1.320
	$	84.030

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente — Está en discusión.

Se va á votar el artículo con el agregado propuesto por el señor miembro informante de la Comisión de Hacienda.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Vidal — Pido la palabra.

No habiéndose hecho observaciones al proyecto de ley, solicito que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Minas.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

No siendo para más el acto, se da por terminado.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 15 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 11 de Marzo de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros,** el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1803

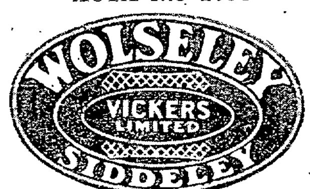


Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Antonio Puga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AGUILA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1893-v.mz.31.

ACTA N.o 1795



Con fecha 15 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de «The Wolseley Tull and Motor Car Company Ltd.», de Birnongham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«WOLSELEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1892-v.mz.31.

ACTA N.o 1791



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«TIGRE DE BENGALA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1899-v.mz.31.

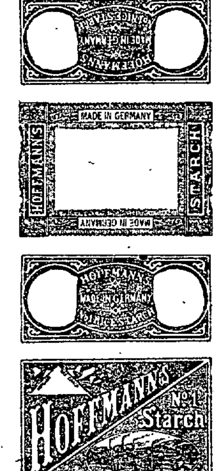
ACTA N.o 1780

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Minelli y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DEALBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección 1895-v.mz.31.

ACTA N.o 1792



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1898-v.mz.31.

ACTA N.o 1822

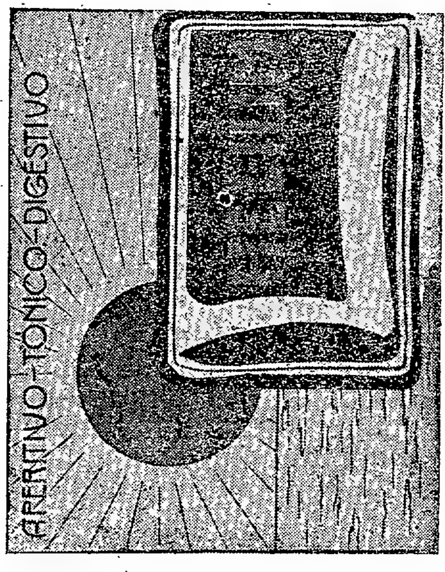


Con fecha 29 de Enero de 1913, los señores Jorge Víctor Brauer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MALTINA BRAUER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1894-v.mz.31.

ACTA N.o 1801

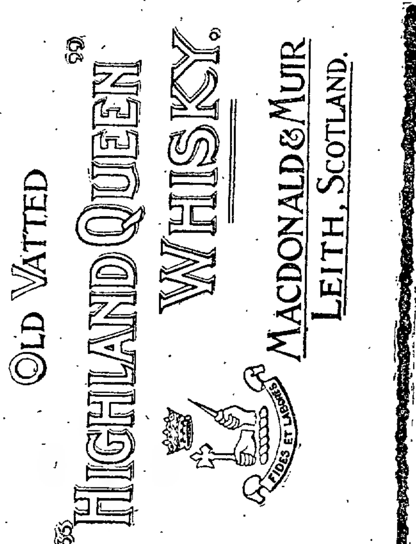


Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HELIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de sección. 1896-v.mz.31.

ACTA N.o 1799



Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de los señores Macdonald y Muir, de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«HIGHLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1897-v.mz.31.

Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de adoquinado en las zonas donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de adoquinado de las zonas donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 8 de 1913.—Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1901-v.mrz.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de dicho departamento, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia Municipal, hasta el día 28 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1900-v.mrz.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José M. Andrés Blanco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 107, y doña **Josefa Abelenda Silveira**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2101-v.mrz.19.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Barreto**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Córdoba número 10, y doña **Teresa Durán**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arapey número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2096-v.mz.19.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Martínez Tibau**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1281, y doña **Adelina Meales**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2102-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gilberto Corradi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1228, y doña **María Esther Fràvega**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2103-v.mrz.19.

7.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Grosmán Villar**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 13, y doña **Adela Cozzolino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2104-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Villarnobo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 146, y doña **Carmen Collazo**, de 29 años de edad, de estado viuda de Esteban Blanco, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2105-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Maggiolo y Vidal**, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 499, y doña **María Josefa Fernández**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 511.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2106-v.mrz.19.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carlini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 7, y doña **Elisa Carlota Cristiani**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2097-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Caivo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 22 a, y doña **Amelia Pollero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2098-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pirotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 119 a, y doña **María Luisa Gámbaro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 85 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2107-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Sampedro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Guelva, domiciliado en la calle Valparaíso número 6, y doña **Esperanza Maseda**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Valparaíso número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2108-v.mrz.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Balbuena**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en Colón, y doña **Isidra Mulio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2099-v.mz.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Cozzo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión vecero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Minas número 355 (7.a sección), y doña **Teresa Lungo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2109-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Solari**, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 63 a., y doña **Enriqueta Caviglia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández. Oficial del Estado Civil. 2110-v.mrz.19.

19.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino Barreto**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 76, y doña **Zoiia Rogel**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio. R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2111-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Cortazzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 313, y doña **Isabel Rosa Mesorio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio. R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2112-v.mrz.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fontanarossa**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Molinos de Raffo número 11, y doña **Honorina Gotuzzo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Molinos de Raffo número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2100-v.mrz.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tomás de Fuentes**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en Sayago, y doña **María Elena Pareja**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado**, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2113-v.mrz.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Uruguay número 530, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de todá obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 10 de 1913.—Pedro Romero. 1903-v.ab.5.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Acosta y Grela, como propietaria del café y billares establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada, de esta ciudad, habiendo Acosta vendido su parte á Grela, quedando, en consecuencia, éste como único propietario de ese comercio. Todas las reclamaciones deben presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Acosta y Grela. — Modesto Acosta. — Juan Grela. 1891-v.ab.5.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Germán Núñez y Compañía, para la explotación de una farmacia en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) denominada del «Pueblo», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Germán Núñez y separado de todo derecho y responsabilidad el señor don Juan Quadri. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, llamando á todos nuestros acreedores con el fin de que si hubiere alguno, se presente dentro del término legal en esta ciudad, calle 18 de Julio número 929. — Montevideo, Marzo de 1913. — P. p. de Germán Núñez, José Núñez. — Juan Quadri. 1902-v.ab.11.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil ochocientos uniformes de casaquilla y dos pantalones de brin y dos mil doscientos cincuenta de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que hallarán los interesados á su disposición en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 19 del corriente á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario. 1860-v.mz.19.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1831



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Hermenegildo Belatti, socio portador de la firma social de esta plaza, bajo la razón de Martín Mojana y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

«MARTIN MOJANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 9.a, 16.a, 31.a, 32.a y 33.a, 42.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1807-v.mrz.14.

ACTA N.o 1763



Con fecha 3 de Enero de 1913, los señores Comini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1866-v.mrz.28.

ACTA N.o 1783

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«WINCHESTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1872-v.mrz.28.

ACTA N.o 1781

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«H»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1870-v.mrz.28.

ACTA N.o 1790

Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Seré y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JUPITER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1875-v.mrz.28.

ACTA N.o 1784

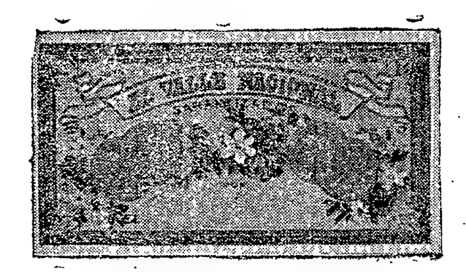
Con fecha 7 de Eenro de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bovinine Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«BOVININE»

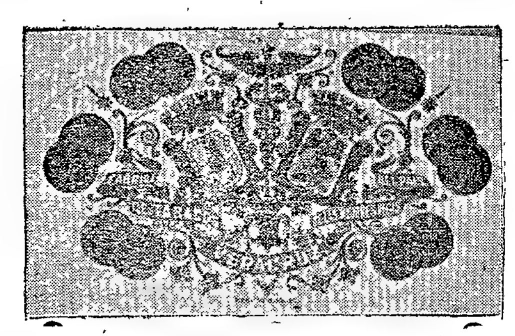
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1873-v.mrz.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1773





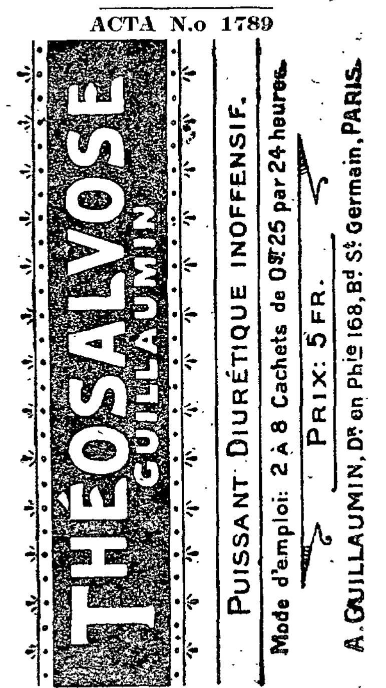


Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores E. Gabarrot y Cía. S. D., de Londres y Veracruz (Méjico), han solicitado el registro de la marca:

«EL VALLE NACIONAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1775-v.mrz.12.

ACTA N.o 1789



Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de el señor André Guillaunim, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«THEOSALVOSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1874-v.mrz.28.

ACTA N.o 1770



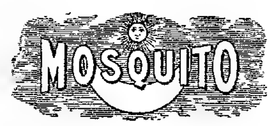


Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ANGELITA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1867-v.mrz.28.

ACTA N.o 1885



Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MOSQUITO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a, 16.a, 46.a, 47.a, 55.a, 72.a, 73.a, 75.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1879-v.mrz.28.

ACTA N.o 1797

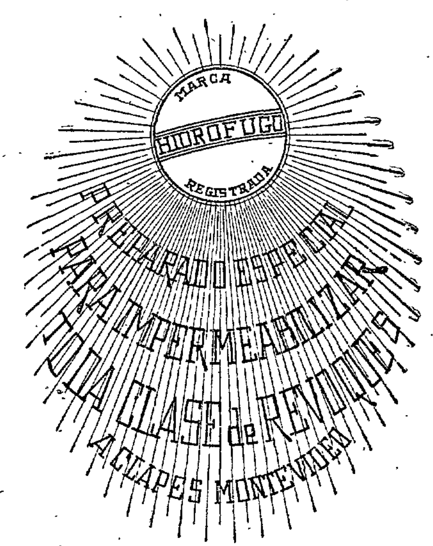


Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don Leon Gounelle administrador comercial de la casa Plagniol de Yames, de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1876-v.mrz.28.

ACTA N.o 1805

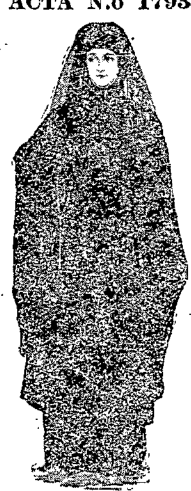


Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor A. Clapes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 4, clases 80.a, 29.a y 33.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1777-v.mrz.12.

ACTA N.o 1793



Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Uriarte y Merello, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 8, clases 15.a, 44.a á 55.a, 44.a, 55.a, 57.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1793-v.mrz.14.

ACTA N.o 1884



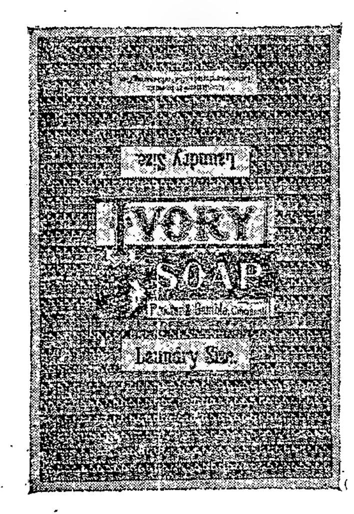
Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«VELOX OIL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1878-v.mrz.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1779



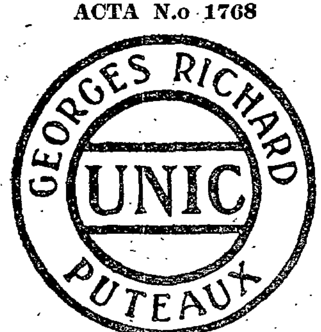
Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«IVORY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1868-v.mrz.28.

ACTA N.o 1768



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de Automóviles Unic de Puteaux Seine, (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«UNIC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1792-v.mz.14.

ACTA N.o 1800

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Isolabella, Bado y Taborda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COSMOPOLITAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1877-v.mrz.28.

ACTA N.o 1782

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«DISCI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 22.a, 75.a y 76.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1871-v.mrz.28.

ACTA N.o 1780

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«W»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1869-v.mrz.28.

ACTA N.o 1754

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, aperados de la Sociedad W. Sandorides y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«MITHRAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1778-v.mrz.12.

ACTA N.o 3862

Con fecha 15 de Febrero de 1913, el señor Luis Patrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«A LA ESPECIAL DE LUTOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a, 51.a y 52.a y 58.a. Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1791-v.mz.14.

ACTA N.o 1757

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Licchtenberg cerca de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«KAOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1776-v.mrz.12.

ACTA N.o 1758

Con fecha 27 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Francisco Campodónico y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LA ROMANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 á 7, clases 8.a á 60.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1780-v.mrz.12.

ACTA N.o 1753

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad W. Sandorides y Compañía Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«LUCANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1779-v.mrz.12.

ACTA N.o 1778

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms C.o, de Nuevo Haveu, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«W. R. A. C.o»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1790-v.mz.14.

ACTA N.o 1761

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Fairbanks, Morse y Cía., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«FAIRBANKS — MORSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a, 75.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1794-v.mz.14.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la primera publicación, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley respecto á la adquisición de los primeros.— Montevideo, Enero 13 de 1913.—Justino Jiménez de Aréchaga, Oficial Mayor.

1450-v.en.16.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

2.o LLAMADO A LICITACION

Colocación de un caño de desagüe en la Usina de las Boyas «A. G. A.».

Llámase á licitación pública por segunda vez para la colocación de un caño de desagüe en la Usina de las boyas «A. G. A.», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 6 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1858-v.mrz.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragad para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez Oficial Mayor. 984-v.mz.29

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la adquisición de los siguientes efectos:

26.000 metros de paño gris azulado.
12.000 metros de sarga negra
10.000 metros de entretela.
10.000 metros de satinet.
1.000 gruesas de hebillas negras.
1.000 gruesas de broches negros.
5.000 gruesas de botones para pantalón.
30.000 broches para cuello.
Y 9.000 metros de cinta angosta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario. 1838-v.mrz.31.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, timón y máquinas del crucero «Montevideo».

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario. 1837-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero «18 de Julio».

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario. 1824-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de las fincas situadas en el Bulevar Artigas entre 18 de Julio y camino 8 de Octubre, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secrtaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 6 de 1913. — La Dirección. 1886-v.mz.15.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Reducto, desde el Cerrito de la Victoria hasta el camino Artigas, y de éste hasta el de Alonso Criado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 17 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Marzo 5 de 1913. — La Dirección. 1861-v.mz.17.

Convócase á licitación pública para la provisión de canastillas de hierro para flores á colocarse en las columnas del alumbrado, etc., en la Avenida 18 de Julio y en las Plazas Independencia y Cagancha, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. — La Dirección. 1855-v.mrz.14.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle General Artigas entre las calles Cristóbal Colón y Ramón Massini, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 14 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. — La Dirección. 1848-v.mz.14.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida España entre Rambla Pocitos y la calle Juan B. Blanco, frente al Noreste, que desde esta fecha y hasta el 14 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido que sea ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. —La Dirección. 1849-v.mz.14.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre Canelones y Durazno, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del actual estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — La Dirección. 1847-v.mz.13.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración. 1817-v.jun.2.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1913-1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán á la Secretaría de la Intendencia hasta el día 19 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de la oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de acaptar la más ventajosa ó rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 1.o de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o. 1830-v.mz.19.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber: Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario. 1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Tavoas Barreiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1522, y doña **Adoración Barreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2063-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Otero**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 97, y doña **Josefa Barcia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2009-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gesto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escobero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 936, y doña **Josefa Mira**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2010-v.mrz.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2.15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Simón**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad francés, nacido en Foüy (Departamento de ...) nacionalidad francés, nacido en Foecy (Departamento número 537, y doña **Clemencia Catalina Burdiel**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2095-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cristo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 290, y doña **Raquel Sbarbaro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2074-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago y Lago**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 120, y doña **Peregrina Méndez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Uruguay número 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2020-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Islas de San Antón, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **María Concepción Pinto**, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Islas de San Antón, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2021-v.mz.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo de 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados. hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Dellepere**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Monte Caseros número 90, y doña **Josefa García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Campaño (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Buenos Aires número 572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2034-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Abelardo González**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 374, y doña **Nicolasa Ferreira**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Arroyo de la Virgen (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Reconquista número 374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2035-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Roca Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en San Julián de Bacin (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle Reconquista número 419, y doña **Encarnación Pérez López**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Ilan (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Zabala número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2011-v.mrz.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Figueroa**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 16 a, y doña **Angela María Galli**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2075-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 348, y doña **María Luisa Yerle**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2057-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mrazo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Protasio Luis Zaratan**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Florida número 1261, y doña **María López**, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la calle Reconquista número 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2052-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Sabina**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 786, y doña **Catalina Rossi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2053-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Triñanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1022, y doña **Carmen Noal**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2036-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Dinardi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1116, y doña **Belermina Pérez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle Daymán número 1116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2037-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Martín García número 10, y doña **Atilana Barreiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 815.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectao, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2022-v.mz.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Quirico**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 170 a, y doña **Catalina Piazza**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2086-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Calvete**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí número 1332, y doña **Rosa Rego**, de 21 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2087-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lapetina,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ibicuí número 246, y doña **Pascualina Marzano,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2064-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Scolástico,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Soriano número 251, y doña **María De Lucca,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Canelones número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2047-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Barbetti,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 184, y doña **Teresa Serra,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Durazno número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2023-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Galante,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 7, y doña **Fermina Laurito,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 940.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2012-v.mrz.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Orestes L. Beisso,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 224, y doña **Elena María Corchs Capraro,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 131a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2065-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Caserza,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 117, y doña **Carmen Curcio,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2066-v.mz.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román Pío González,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 130, y doña **María Mercedes Otero,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2067-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gómez Harosteguy,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Reconquista número 398, y doña **Lía Rebeca Rocha,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2019-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Ignacio Coirolo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 201 y doña **Matilde Orgogozo Iriarte,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Magallanes número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2024-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Belermino Otero,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 103, y doña **Matilde Valverde,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale San Salvador número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2025-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Beltrami,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **María Catelli,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 455.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2026-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Chiappe,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Médanos número 68, y doña **Luisa Vidal,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 54a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2027-v.mz.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Saturnino Salas,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 102 c, y doña **Dominga Paladino,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 102 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2076-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Atienza,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera, domiciliado en la calle Tala número 104, y doña **Vicenta López,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Flores, domiciliada en la calle Asunción número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2077-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Montenegro,** de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de

nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Córdoba, número 61, y doña **Cándida Santa**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Nieva, domiciliada en la calle Cuñapirú número 130.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2078-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Iglesias**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 78, y doña **Josefa Pardo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2079-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Layes**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Estrecho número 20, y doña **Manuela Varela**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 40.
En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2045-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Peñasco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santa María, domiciliado en la calle Sierra número 102, y doña **Antonia Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Victoria-Alaba, domiciliada en la calle César Díaz número 8 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2046-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Seuánez y Olivera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Justicia número 155, y doña **Elena Olivera Doll**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Sierra número 147 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2039-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Rey**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 108, y doña **Josefa Figueroa**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 58 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2040-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fraga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Corrientes número 33, y doña **Matilde Gantes**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 5 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2041-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 19 a, y doña **Manuela Varela**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2042-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Independencia número 64, y doña **Catalina De Maio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 39 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2043-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Basilio Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Nueva York número 117 a, y doña **Rafaela Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Bequeló número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2044-v.mrz.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Roiero**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña **Angela Delavía**, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2038-v.mrz.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Risso**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 298, y doña **Blanca Nieves Pintos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el Barrio Fortuna.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2088-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Reyes**, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Bucco, y doña **Margarita Báez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Buceo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2089-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Vitorino**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en Villa Española, y doña **Sara Padilla**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Luis, domiciliada en Villa Española.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2090-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Arellano**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo el 1.o de Julio de 1888, domiciliado en la calle Figueroa número 230, y doña **Brígida Díaz**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Figueroa número 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2054-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lema**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 19, y doña **Manuela Canedo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coru-

ña, domiciliada en la calle Comercio número 154 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2055-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Bueno**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Oficial s|n. (Unión), y doña **Etelvina Miranda**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio San Antonio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2056-v.mrz.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rey Doldán**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña **Ramona Folgar**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2080-v.mz.18.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús García**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña **Juana García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2081-v.mz.18.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vernazza**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Teresa Izetta**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2082-v.mz.18.

En Maroñas, el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Dalino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en Maroñas, y doña **Ana Tessore**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2083-v.mz.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Batto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Londres número 29, y doña **Aurelia Jugliesi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Londres número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2068-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Mancrela**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1231, y doña **Estela Martínez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilida en la calle Reducto número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2048-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mara**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Varese, domiciliado en la Avenida General Flores número 350, y doña **Carmen Montero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2049-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Mario Dolce**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 20, y doña **Erundina Lecumberry**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2028-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Espinosa**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Marsella s|n., y doña **Fabia Izquierdo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2029-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Floresttl**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Porongos número 399, y doña **Luisa Rizzo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2013-v.mrz.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rossi**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Ecuador s|n., y doña **Angela Arana**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en La Tortuga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2069-v.mz.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mozzone**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alesandría, domiciliado en la calle Cabildo número 3, y doña **Benicia Scarpa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle Agraciada número 625 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2091-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gregorio Viera**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Progreso número 89, y doña **Matilde Jahn**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Progreso número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2058-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Taibo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña (España), domiciliado en la calle Hervidero número 12, y doña **Mariana Sofía Landerreche**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2014-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Diego de Arteaga,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 275, y doña **Carolina Luisa Dorotea Torgersen Storm,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Flores (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Lucas Obes número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2015-v.mrz.11.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Amadeo Pereyra,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera número 161; y doña **Flora Liria Davison,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2084-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, a las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Goyri y Carrillo,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 7, y doña **María Luisa Barreiro,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paso Poranco (Río Negro), domiciliada en la calle Rivera número 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2085-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguilar,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galarza s|n., y doña **Laura Vaez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Victoria número 201 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2092-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Boyano,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Defensa número 130, y doña **Berta Rodríguez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Defensa número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández. Oficial del Estado Civil. 2070-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio Ghiazza,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 49, y doña **Catalina Colbach,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2071-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo D'Amico,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 174 (7.a sección), y doña **Generosa Parrillo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2050-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Veira,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en la calle Río Negro número 223 (4.a sección), y doña **Manuela Ibarra,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2051-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Patricio Antenor Pereira,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 597 (7.a sección), y doña **Aida Viana,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2016-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Divenuto** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cervantes s|n. (18.a sección), y doña **Blanca Saltó,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2017-v.mrz.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Silva,** de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Defensa número 47, y doña **Wilda Juana Rocha,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Continuación Maldonado número 12 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2093-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Alacio,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Haedo número 21, y doña **Adelina Sarni,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle M. Pacheco número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2072-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Kiera,** de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 160, y doña **Ceferina Daniela Alastre,** de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2073-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Danvila,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Paysandú número 828 n|n., y doña **María Isabel Amy,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2059-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Jesús Jardim,** de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 27, y doña **Juana Josefa Gurruchaga,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2060-v.mar.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tulio Acosta Booth**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 64, y doña **Stella Acosta y Lara**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 15.
En fe de lo cual intimó á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2061-v.mrz.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Braulio Reyes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nicaragua número 202, y doña **María Virginia Bula**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Salamanca número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2094-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Gerardo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 179, y doña **Jacinta Vicenta Carozzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 104.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2062-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Emilio Reus número 77, y doña **Justa Ramos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2030-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña **Isabel Berta**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2031-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Avellino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 14, y doña **Juana Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Caguancha número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2032-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Scarone**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nicaragua número 190, y doña **Julia Sáenz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 190.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2033-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Supparo** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 249, y doña **María Esther Repetto**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2018-v.mrz.11.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 3er. TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Alvarez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1883-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Peñadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1222-v.mzo.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona. 1588-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 84 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en particular que he pactado vender á don José Pazos mi casa de negocio con todas sus existencias y accesorios que en el ramo de colchonería tengo establecida en la calle Reducto número 133, entre Blandengues y Aramburú, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que sean acreedores de dicha casa se presenten con sus justificativos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Andrés Fornaro.
1890-v.ab.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Genta la casa de comercio que en el ramo de biselados y plateados en cristales tengo establecida en la calle Tacuarembó número 153. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alejandro Bosia. 1865-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad que en esta Capital teníamos constituída desde el 11 de Mayo de 1911, en los ramos de comisiones y consignaciones y que giraba bajo la razón de Sosa Díaz y Casciani, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casciani. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — José Sosa Díaz. —Francisco Casciani. 1882-v.ab.4.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha, por ante el escribano don Mario Arias, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de herrería se hallaba establecida en esta ciudad, bajo la razón social Musso y Batista, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Musso, quien á su vez vendió los útiles y llave de la misma á don José Mussini. — San José, Marzo 7 de 1913. — Antonio Musso. — Ramón Batista. — José Mussini. 1885-v.ab.4.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Zoilo Ubal y Joaquín Pombal todas las existencias del establecimiento que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad, calle Faustino López número 33. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. —Joaquín Alvarez. 1889-v.ab.4.

Venta de comercio

Por la presente hago público que he prometido en venta á los señores Urzainqui y Cía. las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 301, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Benito Ezquer.
1863-v.ab.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. Corsico y G. Alvarez las existencias de mi casa de negoció sita en la calle José L. Terra número 2, esquina Sierra, de esta ciudad. los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Enrique Borche.
1862-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería gira en esta plaza bajo la razón de De Vita y Adduino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Adduino. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus cuentas entre el perentorio término de treinta días á la calle Sarandí número 292 (sastrería «La Maravilla»), previniéndoseles que pasado dicho plazo no se oirán reclamos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 7 de 1913. — Crescenzo De Vita.—Antonio Adduino. 1864-v.ab.3.

Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma que giraba con el nombre de Strecia y Berrutti en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Durazno número 554, esquina Blanes, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, separándose el socio don Enrique Berrutti y constituyéndose una nueva sociedad entre Pablo Gorla y Juan Oscar Strecia. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, que le será satisfecho.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Enrique Berrutti.—Juan Oscar Strecia.—Pablo Gorla. 1881-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que con fecha de hoy han disuelto la sociedad que tenían establecida en San José de Mayo bajo la razón Fernández y Etcheverry en el ramo de carnicería, quedando el activo y pasivo á cargo de don Ramón Pérez (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1913. — Juan B. Etcheverry. —Julio Fernández. — Ramón Pérez (hijo).
1888-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Verdié y Radonde tenían constituída en la calle de San José número 303, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Julio B. Verdié. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1913. — Julio B. Verdié.—S. Radonde.
1880-v.ab.3.

Constitución de sociedad

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido contraer sociedad comercial con doña Juana Rodríguez de Guadalupe, en los ramos de talabartería y lomillería, de una casa establecida en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus créditos dentro de 30 días á los indicados efectos. — Minas, Marzo 5 de 1913. — Arturo Mayobre.
1859-v.ab.3.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ubaldo Sóñora, he prometido vender á don José Ubiria mi casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184, denominada «Café Montevideo». Las personas que tengan créditos contra mi expresada casa, pueden acudir á la misma donde le serán abonados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1913.—Martín Subero.
1854-v.ab.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Miguel Perugoria y don Francisco Durán, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Cooperativa Soy del Pueblo», sito en la calle Canelones número 435, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1913.—Luis H. Massini, por la Cooperativa, Presidente. —Juan Franchi, por la Cooperativa, Secretario.—Francisco Durán.—Miguel Perugoria.
1853-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que no habiendo realizado la venta de mi casa de negocio en los ramos de café y billar, situada en la calle Capurro esquina Maceachen, continuaré con la misma, la que seguirá girando bajo mi firma. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — Juan Inchauspe.
1844-v.ab.1.o.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Rijo el café y billar sito en la calle Aurora número 52. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — María Naya de Piñeiro. 1843-v.ab.1.o.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Rufino Guzmán Vaz el negocio de billar y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia número 71, denominado «Bar Libertad», quedando á mi cargo las deudas anteriores á esta fecha; y cito á los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicha casa de negocio á percibir lo que se les adeude.—Montevideo, Marzo 4 de 1913. — Angel Tommasino. 1845-v.ab.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, que tenía establecida en la calle Maldonado número 900, á los señores R. Cazenave y A. Zuvillaga. Participo á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa para que se presenten con los justificativos que le serán cancelados dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1913.—José Deluca. 1840-v.mrz.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio establecida en el paraje denominado «Higuerón de India Muerta», novena sección judicial del Departamento de Rocha, que giraba bajo la razón social de Sosa y Mello. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — Leoncio Mello. 1835-v.mz.31.

Al público y al comercio

Hago saber que de común acuerdo he convenido vender á mis hermanos Juan José y Vicente G. Pérez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos, gira en esta localidad bajo la firma social de Pérez Hnos. A cargo de los compradores queda el activo y pasivo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la actual firma de Pérez Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación —La Cruz, Marzo 3 de 1913. — Manuel L. Pérez. 1839-v.mz.31.

Venta de negocio

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á los señores Berro, García y Tejada nuestra fábrica de rodados denominada «Reforma Uruguaya», sita en la calle Durazno número 249. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación —Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Amadeo Venturini y Cía. 1829-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Por la presente hago público que he prometido en venta á don Manuel García el almacén de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Jesús Brocos y Hno. 1832-v.mz.29.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del público que el señor Isidro Canadell ha proyectado vender su casa de postales y cigarros, calle Reconquista número 621 al señor Ramón Alsina. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1913. — Isidro Canadell. — Ramón Alsina. 1852-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Fortunato Schiappacasse y Félix Sitjes mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta capital, en el Camino del Cerro y Camino del Medio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Juan M. Paradelo. 1841-v.mrz.31.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lista y Andrade la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yi número 1700, esquina Miguelete. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Pedro F. Alburquerque.—Miguel Lista y Andrade. 1825-v.mz.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba bajo la razón social de E. Fernández y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Tomás López. Al mismo tiempo se hace saber que dicho señor López admite en sociedad al señor don Generoso Felipe, girando en lo sucesivo bajo la razón de López y Felipe. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Eduardo Fernández.— Tomás López. —Generoso Felipe. 1804-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Manuel M. Romay ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, con la denominación «El Progreso» giraba en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), bajo la firma Sala y Berriel, que por la misma escritura el ex socio señor Berriel ha vendido su parte en aquel comercio á don Felipe Pascacio Sala, tomando éste á su exclusivo cargo el activo y pasivo y por consiguiente el cobro de todos los créditos que se adeudaren al mismo comercio y que éste á su vez debiese en plaza y por cualquier otra causa. Con tal motivo se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia.—Trinidad, Febrero 28 de 1913.—Felipe Pascacio Sala.—Rufino I. Berriel. 1833-v.mrz.29.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Las Américas» se halla establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores y Timbó, bajo la razón social de Castro y Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador señor José A. Castro. — Montevideo, Febrero 28 de 1913. —José A. Castro. — Benito Pérez. 1820-v.mz.28.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido en venta al señor Serafín Pose las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Pedro Varela número 800, esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del referido señor Pose, calle José Pedro Varela número 799, esquina Larrañaga de esta ciudad, donde les serán satisfechos previa verificación.—Salto, Febrero 27 de 1913.—Barbato Polipo. 1831-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma Zulberti y Cabana, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pío Zulberti, debiendo los acreedores dentro del término de 30 días que establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Ricardo Cabana. — Pío Zulberti. 1814-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Leandro García y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 199 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Felipe Company. 1821-v.mz.28.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido vender al señor Juan Izquierdo mi casa que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cereales tenía establecida en las calles 19 de Abril y 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto Oriental, Febrero 25 de 1913.—Benito Y. Pose. 1842-v.mrz.31.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha veinticuatro del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barcala, Salguero y Compañía, la que actualmente explotaba el comercio denominado «El Nuevo Gambrinus», situado en esta Capital, en la calle 18 de Julio números 350 y 354, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el señor Severino Barcala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 25 de 1913.—Severino Barcala. 1810-v.mrz.25.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Laurino la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uruguay número 414 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días; vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — Juan B. Monara. 1809-v.mz.25.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Tomás Castro mi confitería denominada «Catalana», establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 331 a. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Adolfo Roca.—Tomás Castro. 1799-v.mz.25.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á favor del señor Juan Pedro Pardies mi establecimiento denominado «Panadería del Aeroplano», ubicado en el pueblo Ituzaingó, calle sin nombre, paralela á la Avenida General Flores y á corta distancia de la Calle Nuevo Circo, á donde deberán ocurrir todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Filomena B. de Ciffone. 1806-v.mrz.24

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto la sociedad que hasta la fecha y bajo la firma de Dassori y Luján ha girado en esta plaza con la casa comercial en la calle Bacacay número 7 (antes) y hoy número 1333, quedando con el activo y pasivo el socio Ricardo Luján y completamente retirado de dicha sociedad el socio Alberto Dassori.—Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Dassori y Luján. 1797-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente y por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pílades S. Ballestrino, he vendido á don Santiago y don Francisco Belzarena todo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en esta localidad, calle Figueroa

esquina Durazno, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores á fin de que se presenten á dicha casa con los justificativos del caso para efectuarles el pago inmediato dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que estatuye dicha ley.—San Eugenio (Artigas), 23 de Febrero de 1913.—Martín Manassi.
1786-v.mrz.19.

Al comercio y al público

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley del veintiséis de Septiembre del año mil novecientos cuatro, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha de hoy, don Alfredo Espósito vendió á don Lambros Corholambros la mitad del negocio que en el ramo de bar y café denominado «Torino» tiene establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258, conjuntamente con el citado comprador, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo este último.—Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Lambros Corholambros.—Alfredo Espósito.
1805-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor don José Areste su establecimiento de carbonería sito en la calle Reducto s|n., esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido si hubiere acreedores se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.— Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Antonio Gali.
1800-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Juan León Alves da Silva todas las existencias y útiles que constituyen nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos, situada en el paraje de Mataojito (9.a sección de este departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que tengan cuentas que deducir para que se presenten dentro del término de 30 días. —Salto, Febrero 22 de 1913. — Do Carmo y Gallardi Hnos.
1798-v.mrz.25.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón A. Santa María y Cía., según escritura pasada ante el escribano don Juan Schweizer se previene á todos aquellos que tengan créditos á cobrar deben presentarse en el término que marca la ley. — Paysandú, Febrero 22 de 1913. — A. Santa María y Cía. (en liquidación).
1787-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha de ayer autorizada por el escribano don Eduardo Vero, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «J. J. Espinosa y Compañía», la cual se dedicaba á la compraventa de te marca «Te H. P.». Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma los señores don Carlos García y don Juan Oehninger. — Montevideo, Febrero 22 de 1913. — Juan J. Espinosa. — Carlos García.—Juan Oehninger.
1789-v.mz.19.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender á doña Luisa Fontás las casas de pensión sitas en las calles Florina núm. 1533 y Paysandú núm. 45. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones por el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ana Fornaciari.
1782-v.mrz.19.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido para don Angel Amor la parte que representábamos en el activo y pasivo del giro comercial en el paraje conocido por Arbolito (10.a sección de este departamento), para que los que se consideren con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen en el mismo establecimiento, conforme á la ley.—Arbolito, Febrero 21 de 1913.—Francisco Vega y Cía.—Angel Amor y Cía.
1802-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Carlos Sabini y Francisco Ercoli nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominada «Caburé», tenemos establecida en esta Capital, en la casa número 1229 de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Luis Cafa. — Arturo Cafa.
1783-v.mz.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira las existencias y útiles de mi casa de comercio establecida en este paraje. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentarse munidos de sus justificativos para hacer efectivos sus créditos.—Mataojo Grande (Cuchilla del Rincón), Febrero 20 de 1913.—Manuel V. Rodríguez.
1769-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Isidro Rodríguez Marín, fué disuelta la sociedad que en el ramo de lechería y demás anexos giraba bajo la razón social de Fuente y Bahamonde, quedando á cargo del señor Fuente el activo y pasivo de dicha sociedad, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Estación Capurro, Febrero 19 de 1913.—Lorenzo Fuente.—Angel Bahamonde.
1781-v.mrz.18.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Morere Cerone mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominada «del Obrero», que tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Antonio Rodino.
1759-v.mz.15.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Varela la lechería y confitería sita en la calle Agraciada número 579, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Joaquín Franco.
1760-v.mz.15.

Venta de comercio

Anacleto J. Cornelius hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á la firma social «Jacques Hermanos y Compañía» la casa de comercio que tenía establecida en el Paso del Ombú de Cuaró Chico (2.a sección del Departamento de Artigas), á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el paraje mencionado á cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, fijados por dicha ley. —Cuaró Chico, Febrero 18 de 1913.—Anacleto J. Cornelius.
1857-v.ab.2.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar los ramos de herrería y carpintería y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente y Moure, cargando el socio Ramón Moure con el activo y pasivo de la misma.—Rivera, Febrero 18 de 1913.—Ricardo Vicente.—Ramón Moure.
1770-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de litografía y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Arduino y Pérez Vila, con domicilio calle Solís número 1528, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez Vila. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Francisco Arduino.—Antonio Pérez Vila.
1768-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por terminación del contrato ha sido disuelta amigablemente la razón social Manuel Pita y Amaral, establecida con comercio en India Muerta (2.a sección judicial del Departamento de Rocha). Los que tengan cuentas con la referida firma pueden presentarse en la misma casa dentro del término de un mes para series abonadas.—India Muerta, Febrero 18 de 1913. —Manuel Pita y Amaral.
1753-v.mz.14.

Al público y al comercio

Aviso que ha entrado en calidad de socio en el negocio que en los ramos de café y restaurant tengo establecido en la calle Cuñapirú esquina Porongos, el señor Luis Neirotti. Cumpliendo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar antes de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Adolfo Moschetti.
1754-v.mz.14.

Venta de carpintería

Participo al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Gabriel Borrás, he prometido vender á los señores Francisco Germano y Emiliano Navillat el taller de carpintería de obra blanca que tengo establecido en esta localidad, 10.a sección judicial del Departamento de la Colonia, haciendo esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de los que se consideren mis acreedores puedan presentarse á recibir el importe de sus créditos en dicho taller prometido en venta, con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Nueva Helvecia, Febrero 17 de 1913. Miguel B. Arroqui.
1784-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general y á nuestros clientes en particular, que con esta fecha y amigablemente hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y sus anexos, habíamos constituído en el año mil novecientos diez por contrato verbal, cuya firma gira bajo la razón social de José M. Alcoz y Cía., con asiento legal en la Estación Cerro Colorado del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones declarando que el ex socio don José M. Alcoz, es á quien deberán presentarse los interesados, pues desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la expresada firma.—Cerro Colorado, Febrero 17 de 1913.—José M. Alcoz. —A. E. Arrosa.
1774-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que tenemos constituída para el giro de nuestra casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas y anexos, ubicada en la esquina de las calles Rivera y Lavalleja, que gira bajo la firma de «Pérez Moré y Hnos.». La citada casa comercial seguirá girando en el futuro bajo la firma social de «Francisco M. y Juan Pedro Pérez Moré», pues pasará á pertenecer en propiedad al activo y pasivo de la misma á los nombrados socios de la firma actual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Lucía, Febrero 17 de 1913.—Pérez Moré y Hnos.
1735-v.mz.14.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger se disolvió la sociedad Pizzo, Pélard y Bridiaut, habiendo vendido este último su parte á don Emilio Hauteville. Los señores Pizzo, Pélard y Hauteville constituyeron una nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Código Mercantil y en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Pizzo. — E. Pélard. — O. Bridiaut. — E. Hauteville.
1763-v.mrz.17.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 8 del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que tenían constituída don Santiago Elena y don Tomás Paganini, como únicos dueños de la sociedad Elena, Pittamiglio y Paganini para la explotación

de fábrica de calzado, habiendo quedado con todo el activo y obligado á abonar el pasivo don Tomás Paganini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación para que concurran los acreedores á cobrar sus créditos en el local de la fábrica, Avenida General Flores número 31. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Santiago Elena. — Tomás Paganini. 1756-v.mz.15.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Teodoro López y Ferreira nuestra casa de comercio denominada «Fiambrería Uruguaya». —Montevideo, Febrero 17 de 1913. — De Arturo hermanos. 1740-v.mrz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, al señor Ramón Teles. Todos los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus justificativos en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 668, Montevideo, para hacer efectivos sus créditos. — Melo, Febrero 17 de 1913.—Horacio Barreto. 1736-v.mz.14.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Miguel Illescas la peluquería que tengo establecida en la calle Minas número 259. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1913.—Antonio Marzovillo. 1733-v.mrz.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra el catorce de Febrero de este año, ampliamos el capital de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Foglio Pérez y Cía., la cual continuará con la firma Juan C. Pérez y Cía., quedando como socio simplemente comanditario el señor Antonio Foglio Pérez. — Rivera, Febrero 15 de 1913.—Juan C. Pérez.—Antonio Foglio Pérez. 1785-v.mzo.24.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Domingo Ubeda la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada números 448 al 450. Los que por cualquier concepto se consideren con derechos contra dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1913.—Adelmar Mineau. 1751-v.mz.15.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado «La Popular» tengo establecida en la Villa Colón, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — Felipe Pagani. 1725-v.mz.14.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos que ante el escribano señor Alberto S. Quintana y en escritura pública hemos disuelto la sociedad Pereira Croce y Cía., de Estación Young, en la parte que corresponde á la firma Pereira Gardil y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores E. Gil Pereira, Juan Croce y Eduardo Brito, siguiendo el uso de la firma social Pereira Croce y Cía.— Paysandú, Febrero 15 de 1913. — Pereira Croce y Cía. — Pereira Gardil y Cía. 1761-v.mz.15.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Gumersindo Medina las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Caballero esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1913.—Jorge Josame. 1813-v.mrz.27.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto la sociedad Pena y De Vechi, habiendo vendido el señor Juan Pena la parte que en ella le correspondía al señor Pablo V. Coello, y que la nueva sociedad De Vechi y Coello que se constituyó en el mismo acto, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Juan Pena.—Juan M. De Vechi.—Pablo Victorino Coello. 1724-v.mz.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Bernardo Oliver. 1719-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de derecho, que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de «Mensajeros Montevideo», bajo la razón social Del Campo, Bruné y Castro, con domicilio en la calle Liniers número 1280, se ha disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Del Campo. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. 1721-v.mz.12.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom, sita en la Avenida 18 de Julio número 653, para serles pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani. 1714-v.mrz.11.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Eugenio Ferreira Pinto de Souza las existencias de mercaderías de mi casa, establecida en Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Departamento del Salto. Los que se consideren acreedores deben hacerlo saber al comprador dentro del plazo de treinta días en la misma casa á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Salto, 11 de Febrero de 1913. — Manuel B. Rodríguez. 1727-v.mz.13.

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler. 1698-v.mz.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Juan Pujol ha prometido en venta á los señores Zamora y Cía., el establecimiento de pensiones para familias instalado en esta ciudad, en la calle Arapey número 160 y San José número 960 y que los créditos contra dicha casa se reciben en la calle Rincón número 480, escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Juan Pujol.—Zamora y Cía. 1752-v.mz.15.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada el 27 de Febrero último por el escribano Ulises W. Riestra se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico farmacéutico giraba en la Florida con la razón de Matteo y Martínez, cargando con el activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez Trueba. El mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos entre los señores Andrés Martínez Trueba, José Pedro Dibarboure y Francisco G. Silva, á cuyo fin el primero enajenó á los demás parte de las mercaderías existentes en la farmacia Matteo de la que era único dueño. Los acreedores de la firma extinguida podrán presentar sus créditos en dicha casa.—Bernardo J. Matteo.—Andés Martínez Trueba.—José Pedro Dibarboure.—Francisco G. Silva. 1834-v.mrz.29.